

ANTEPROYECTO DE PROGRAMA POLITICO

V CONGRESO

PSA - PARTIDO ANDALUZ

POLITICA AUTONOMICA

En la consecución de la autonomía andaluza y en la Constitución del primer Parlamento y del primer Gobierno andaluces, nuestro partido ha tenido un papel decisivo. Sin los Andalucistas, Andalucía, hoy no habría alcanzado la Autonomía del artículo 151 de la Constitución.

La constatación de la importancia del papel desempeñado por los andalucistas, nos llama a la responsabilidad de continuar con nuestro esfuerzo en la defensa de los intereses del Pueblo Andaluz, tanto para la mejora de los niveles de Autonomía alcanzados, como para llevar a la práctica una verdadera política de Gobierno autonómico. Mientras exista Pueblo Andaluz es necesario un Partido Andaluz.

El Estatuto aprobado en Córdoba (marzo del 81) por la Asamblea de Parlamentarios y después ratificado en Referendum es insuficiente y nos sitúa por debajo de vascos y catalanes, ya que en él se aplicaron los criterios restrictivos de la LOAPA, después declarada inconstitucional. Como consecuencia el Gobierno Andaluz carece de las competencias y recursos necesarios para hacer frente a los graves problemas de fondo que Andalucía soporta secularmente.

Por otra parte el poder político de esta autonomía andaluza vino a caer en manos de un partido de ámbito estatal, centralista, dependiente de Madrid, en contradicción nuclear con la propia esencia de lo que debe ser autonomía: estar por partidos autónomos. Cualquier autonomía que esté controlada por partidos que no lo son en el ámbito de la misma, pierde su razón de ser y se convierte en papel mojado.

Las consecuencias son claras: un Gobierno Andaluz sucursalista y una política ineficaz. El proceso de transferencias ha sido preocupantemente lento; las competencias transferidas se han administrado mal y el Gobierno Andaluz, sometido a las limitaciones de la disciplina de partido, ha sido impotente para exigir de Madrid.

De aquí que la política autonómica que nuestro partido preconiza sea conseguir la verdadera autonomía, de hecho y de derecho. De hecho mediante la consecución de un auténtico poder andaluz que sepa y pueda ejercerla en plenitud de funciones. Y de derecho, mediante aquellas reformas del Estatuto que lo hagan instrumento útil para resolver los complejos problemas de nuestra comunidad andaluza.

Sólo cuando un partido de exclusiva obediencia andaluza ostente la mayoría de la representación de nuestro pueblo, podrán alcanzarse estos objetivos.

POLITICA DE ESTADO.-

Nuestro partido es de ámbito andaluz, y sus objetivos se centran en la transformación política, económico-social y cultural de Andalucía. Andalucía tiene intereses comunes con el resto de los pueblos de España e intereses propios y específicos distintos a los de aquellos y en determinadas coyunturas contradictorios. Por ello participamos en la política estatal. Tanto por un sentido de colaboración y solidaridad en la solución de todos aquellos problemas que, como españoles, nos afectan, como por ser la voz y la fuerza que hagan valer los intereses de nuestro pueblo.

De aquí la necesidad ineludible de que haya una representación andalucista en el Parlamento de Madrid y la no exclusión de nuestra presencia en las Instituciones del Estado cuando los intereses específicos de Andalucía o generales de España así lo requieran.

Andalucía, se encuentra situada en una encrucijada geográfica, es el más meridional de los pueblos de España y ha sido también históricamente lugar de encuentro de culturas y etnias. Por ello Andalucía no es sólo europea, al estar íntimamente ligada a la nación árabe, a los pueblos mediterráneos y a la comunidad latinoamericana. De aquí que nuestros planteamientos de política exterior tengan un enfoque amplio y planetario de los problemas.

En nuestra contribución a la política exterior de España nos guiamos por una serie de principios universales de tolerancia; tales como a) esfuerzos denodados por la paz, la distensión y el desarme; creemos que la carrera armamentística es uno de los grandes problemas de la humanidad, no sólo porque detrae inmensos recursos, sino porque nos expone al suicidio colectivo de la humanidad, al holocausto nuclear, b) propugnar y defender, sin condiciones de color o de lugar, los derechos humanos y las libertades democráticas, c) propiciar el desarrollo económico, social y cultural del mundo, manteniendo relaciones con todos los pueblos, promoviendo la solidaridad con los subdesarrollados y deprimidos.

Así pues, en el contexto de la acción exterior del Estado español propugnamos una política neutralista, no alineada con ninguno de los dos grandes bloques. La creciente hipolarización de fuerzas que en la humanidad se está produciendo conduce inevitablemente a un callejón sin salida. Optamos, en consecuencia, por una salida inmediata de la OTAN, ya que toda dilación sólo conduce a mayores dificultades para la solución de este problema. Igualmente denunciaremos los acuerdos militares firmados con los Estados Unidos, y propugnamos la negación de facilidades militares y estratégicas a cualquier país que las solicite, tanto en el territorio andaluz como en el resto de España.

En tanto esto se consigue exigimos que Andalucía participe ^{de} en los beneficios que dimanen de los acuerdos militares en proporción al riesgo que se le somete.

Apoyamos el ingreso de España en las Comunidades Europeas, pero no sin condiciones. No aceptamos que para alcanzar este objetivo sean sacrificados una vez más los intereses económicos de Andalucía. En línea con nuestra vocación mediterránea y latinoamericana propugnamos una política de relaciones ^{europeas} dinámica e innovadora, con los países árabes y con el continente americano. La propia crisis de la comunidad europea pone de manifiesto la importancia de estas alternativas.

En cuanto a Gibraltar, nos oponemos a la existencia de estas bases inglesas en nuestro territorio, y exigimos el inicio de negociaciones para su descolonización, de acuerdo con las recomendaciones de las Naciones Unidas. Por otra parte consideramos necesario el incremento de relaciones del pueblo andaluz con la Comunidad gibraltareña y propugnamos un proceso de negociación con los propios gibraltareños de las condiciones que les permita ejercer sus derechos materiales, históricos y culturales en el marco de la autonomía andaluza.

POLITICA ECONOMICA.-

Partiendo de un análisis histórico y de una realidad como la presente, el programa económico que precisa Andalucía no puede tener otro objetivo que la superación del subdesarrollo mediante la quiebra de la dependencia.

Andalucía ha sido objeto de una especialización, fruto -- del trabajo a nivel estatal, cuyos efectos dañinos es preciso corregir. Es necesario que el proceso de reconducción de la economía andaluza lleve consigo el máximo grado de control de dicho proceso desde los propios centros de decisión andaluces.

OBJETIVOS

1.- Lucha contra el desempleo.- El paro en Andalucía ha seguido una dinámica netamente diferente de la de otras zonas del Estado. Si en los últimos años el nivel de paro ha alcanzado las cotas notorias que conocemos, no es menos cierto que con anterioridad las cifras no hubiesen sido sustancialmente diferentes si no hubiese sido por las posibilidades de emigración, que produjeron una enorme sangría a nuestro pueblo.

Nuestro programa económico para Andalucía debe pasar por la lucha contra el desempleo, mediante acciones coyunturales que traten de mantener el nivel de ocupación actual y acciones que ataquen las causas del paro.

2.- Integración de la economía andaluza.- Debe ser objetivo, también prioritario, el incremento, en lo posible, de la interdependencia entre los distintos sectores de la economía andaluza, con el fin de evitar la fuga de actividad y, por tanto, de renta y empleo, hacia otras áreas.

3.- Integración del territorio.- Como consecuencia inmediata del punto anterior es preciso hablar de la necesidad de configurar un espacio donde ello sea posible. Este espacio -

previamente delimitado, Andalucía, debe ser dotado de la infraestructura necesaria, fundamentalmente viaria, para hacer posible la integración económica. La red de comunicaciones en Andalucía debe ponerse al servicio, con carácter prioritario, de las necesidades de mejor comunicación y articulación entre sus distintos sectores productivos.

4.- Equipamiento social.- El corregir los actuales déficits en este campo debe ser tarea inseparable de lo anteriormente dicho, por la imnegable necesidad de dicha corrección y por las evidentes repercusiones que la misma tendrá sobre otras variables de la economía andaluza.

5.- Potenciación de la acumulación andaluza.- La naturaleza dependiente de la economía andaluza, y su propia estructura en amplios sectores, hace que los excedentes no se reincorporen a un circuito económico integrado, prácticamente inexistente, sino que existe un continuo flujo de dichos excedentes hacia fuera, con graves consecuencias. Es preciso crear una mayor capacidad de demanda para absorber los bienes producidos y hacer posible mayores inversiones que permitan el crecimiento y reproducción del proceso de acumulación de capital. Facilitar estas corrientes posibilitaría que la economía andaluza se convirtiese en motor de ella misma.

ACCIONES A EMPRENDER

1.- Empleo.- Reconociendo las enormes dificultades que en este momento encierra una política de creación de empleo, es preciso abordar el tema por ser prioritario e inaplazable:

a) Creación directa de empleo: mediante un programa de trabajos públicos y proyectos locales de inversión y mediante el desarrollo de equipamientos sociales.

b) Fomento de empleo: mediante bonificaciones en las cuotas de la Seguridad Social; empleo juvenil mediante contratos en prácticas y en formación; jubilación anticipada, reducción de horas extraordinarias; erradicación del pluriempleo y reducción de la participación de las cotizaciones a la Seguridad Social en los costos laborales de las empresas.

c) Medidas a medio y largo plazo: El sector servicios y el de la construcción han llegado a un nivel de empleo difícilmente ampliable a corto plazo, por lo que las acciones sectoriales deben dirigirse:

2. Agricultura: realizando una Reforma Agraria, dificultada por las escasas posibilidades que ofrece el Estatuto Andaluz, con medidas relativas a:

- La propiedad: las fincas no explotadas, o explotadas insuficientemente, requieren una urgente política fiscal, y si esta no diera resultado, la expropiación, pasando a titularidad municipal o de la Junta, para ser cedida su explotación en régimen de cooperativa.

- La explotación: mediante la planificación de la producción, fomento del cooperativismo, incremento del regadío, erradicación del monocultivo y apertura de espacios cultivables.

- Apoyo y asistencia: dotación de servicios a comunidades rurales, formación profesional de jornaleros, asistencia técnica, mejora de la comercialización de los productos agrícolas, política de precios remuneradora del agricultor, sistema eficiente de crédito agrícola y de transmisión de técnicas y cultivos nuevos.

- Industrialización del campo: Creación de industrias de transformación de productos agrarios y auxiliares que permitan la optimización de los recursos agrarios y la creación de puestos de trabajo que contribuyan a la reordenación ocupacional del medio rural.

- Mejora de las condiciones de trabajo: modificación de la Legislación Laboral y Seguridad Social, y organización libre de los jornaleros en defensa de sus intereses.

- Asimismo consideramos necesario la adopción de otras medidas como que la Junta de Andalucía esté presente en las decisiones de ámbito estatal que nos afecten y muy particularmente en las referentes a posibles negociaciones con la CEE, que se controlen las fincas pertenecientes a Entidades públicas, que se realice un programa destinado a la viabilidad y racionalización de la agricultura familiar, que se sustituya el actual sistema de empleo comunitario creando un Fondo de Empleo Rural, velar porque la industrialización y comercialización del aceite de oliva se realice en Andalucía, acometer la forestación, prestar especial atención a la ganadería ligada a la tierra, frenar la compra de tierras por capitales foráneos, proteger el entorno y su regeneración y muy especialmente para detener el actual proceso de desertización de algunas comarcas andaluzas.

3. Industria: Con el fin de evitar en lo posible la tendencia actual consistente en la traida a Andalucía de industrias con alto poder contaminante, baja capacidad de empleo y aumento de la dependencia, es preciso poner en marcha un proceso industrializador controlado desde la propia Andalucía. Es imprescindible para ello fomentar el nacimiento, la consolidación y el desarrollo de una estructura empresarial autóctona e intentar liberar a la economía andaluza de los lazos de dependencia y dominio tecnológicos a que se ve sometida.

Con el fin de adecuar las medidas a adoptar en cada uno de los subsectores es necesario un estudio por separado de los sectores colonizantes, de aquellos en actual regresión, del sector agroalimentario y planificar de forma coordinada con los demás sectores la posible implantación de nuevas industrias.

La creación de una Empresa Pública Andaluza posibilitaría la necesaria investigación industrial y abriría cauces de desarrollo posterior, y ello muy particularmente en el sector agroalimentario, cuya tendencia regresiva actual es preciso detener y propiciar su relanzamiento. Asimismo es necesario impulsar otros sectores con baja relación capital/empleo; ayudar a la pequeña y mediana empresa; articular el tejido industrial para favorecer la reutilización local de excedentes.

El actual proceso de reconversión industrial debe contar con la intervención de los poderes políticos, sociales y económicos de Andalucía, así como partir de la realidad andaluza y la necesidad de que en nuestra tierra hablar de reconversión industrial debe ser acometer la implantación de industrias transformadoras que sirvan de base a una futura industrialización.

4. Pesca: Es preciso velar por los intereses de nuestra flota estando presentes en los acuerdos pesqueros con los países de la costa africana occidental, incentivar la investigación de nuevas técnicas y facilitar la reestructuración de nuestros barcos.

5. Minería: Vigilar la colonización exterior de nuestros recursos, reestructurar ciertas explotaciones, adecuar la infraestructura de transportes, investigar nuevas técnicas de tratamientos de minerales y acabar con los monopolios de mercado.

6.- Energía: Potenciar la investigación de fuentes alternativas de energía, como la solar, tratando de reducir en lo posible la dependencia exterior.

7.- Construcción: Siendo un sector capaz de generar empleo a corto plazo, no debe considerarse en ningún caso motor de la economía por ser en este supuesto detractor de recursos financieros en perjuicio del sector industrial, precisando además la importación de gran cantidad de bienes y servicios del exterior.

En este sector se debe tender a crear empresas a nivel andaluz, proteger a la pequeña empresa y disminuir la dependencia exterior.

8.- Servicios: Con respecto al comercio es preciso proteger al comerciante autóctono frente a la penetración de empresas multinacionales sin perjudicar al consumidor, facilitando su agrupación. Es precisa una red andaluza de comercialización que contemple a la comarca como célula de distribución de bienes.

El turismo requiere el inventario de los recursos turísticos, la delimitación de zonas de interés especial, el acondicionamiento de una infraestructura adecuada, la diversificación de la oferta turística y la creación de una Empresa Andaluza de Turismo.

9.- Integración de la economía andaluza.- Potenciando diversos sectores de actividad, fundamentalmente los más próximos a los recursos locales existentes que deben servir de base para el desarrollo de una infraestructura industrial adecuada. Igualmente los poderes públicos andaluces deben emprender acciones para atraer industrias punta.

10.- Potenciación de la acumulación andaluza.- La empresa pública debe asumir el papel de protagonista, de impulsor de la economía andaluza en aquellas actividades cuyo acceso esté bloqueado para el empresariado. Los poderes públicos andaluces deben fomentar y proteger la iniciativa privada andaluza, creando las condiciones necesarias para el nacimiento de nuevas empresas y la consolidación de las ya existentes. Es necesario reconducir los mecanismos económicos para favorecer la autoalimentación del proceso de crecimiento de la economía andaluza.

En relación con esto último es preciso la creación de un Banco Andaluz de Desarrollo a partir de las instituciones públicas de crédito y ahorro y con la participación de las Cajas de Ahorros andaluzas y de la Comunidad Autónoma. Igualmente deben, las Cajas de Ahorros, financiar la Empresa Pública Andaluza. De esta forma las Cajas de Ahorros serían instrumento real de una auténtica política regional compensatoria.

En esta misma línea se propone la elaboración de un inventario de activos, principalmente de bienes inmuebles y empresas, cuyos propietarios no residen en la Comunidad Autónoma y cuyos excedentes se escapan de Andalucía. Para aquellos casos en que estos excedentes sean especialmente cuantiosos se propone al establecimiento de modalidades de reinversión.

POLITICA CULTURAL

La cultura andaluza, por ser una cultura en la dependencia, se encuentra desarticulada y dominada. Esta situación endémica se agrava en la actualidad debido al hecho de que la cultura de masas, alentada desde los grandes medios de difusión, y promovida por las industrias culturales, cobra cada día más fuerza.

Como consecuencia de la dominación externa, la cultura ha sido simultáneamente "sobre-estimada" y sub-estimada". En el primer caso, la cultura andaluza, confundida con la cultura española, con "lo español", ha sido utilizada para frenar el ascenso de las culturas periféricas y autóctonas de la Península. Es decir, la cultura andaluza, por un procedimiento que arrastra desde el Régimen de la Restauración, y que culmina en el franquismo, ha sido ideologizada, convertida en ideología al servicio de los intereses del Estado.

Por otro lado, la cultura andaluza ha sido sub-estimada, -- despreciada en los medios académicos, y considerada como una -- simple prolongación heterodoxa de la cultura castellana. En esta línea, y limitándonos sólo a algunos ejemplos, el habla andaluza no sería sino un castellano degenerado, los modos tradicionales de religiosidad popular en Andalucía, simples desviaciones folklóricas de la religiosidad castellana proverbial, y la historia de Andalucía un simple apéndice de la de Castilla.

La cultura de élite, salvo excepciones, se ha venido alimentando en Andalucía -- como en general ocurre en otras comunidades -- fundamentalmente de las grandes obras de la cultura universal, sin que sus promotores hayan sabido colocar al mismo nivel los elementos clásicos de la cultura autóctona.

.../

/...

Por otra parte, la cultura popular andaluza, abandonada a la deriva -carente de una promoción seriamente planificada-, y sometida por otra parte a la competencia constante de la cultura de masas, padece una clara indefensión que amenaza, no sólo la desvirtuación de su originalidad e idiosincrasia, sino la pérdida misma de su naturaleza, de su razón de ser.

La situación de la cultura andaluza, descrita así a grandes rasgos, tiene unas consecuencias enormemente graves para el Pueblo Andaluz. Ya que, en primer lugar, la toma de conciencia de la propia realidad cultural está a la base de cualquier conciencia colectiva de los andaluces, y en consecuencia, de la toma de posiciones liberadoras, irrenunciables para el Pueblo. - Por otra parte, la socialización y educación de las nuevas generaciones, exige que sepamos presentar una realidad cultural coherente y llena de contenidos, con el fin de que cada personalidad psíquica establezca los fundamentos de su propia identidad. En una palabra, el desvelamiento y la ulterior conservación del patrimonio cultural de los andaluces, constituye la garantía de la doble personalidad -individual y colectiva- que necesitamos cultivar.

El programa político del partido en materia de cultura no puede por tanto limitarse al establecimiento de unas pautas a seguir en la difusión, defensa y sostenimiento de nuestro patrimonio cultural, o en el simple mantenimiento de una política de promoción y creatividad culturales. El Partido Andalucista deberá convertirse sobre todo en vanguardia de la auténtica revolución cultural que Andalucía necesita y que contempla necesariamente los siguientes objetivos:

1.- Romper la dependencia sufrida por la cultura andaluza, promoviendo en Andalucía un movimiento cultural autocentrado que acabe con los sucursanismos que hoy padecemos en materia informativa, en la producción de la industria cultural (cine, radio, televisión, discos, libros, videos ...), en la utilización de los medios de comunicación de masas, en la planificación del deporte etc..

.../

/...

2.- Fomentar el protagonismo de los andaluces, estimulando la creatividad de nuestro pueblo en todos los ámbitos de la cultura: arte, literatura, música, artesanía, folklore, canto, teatro ... impulsando la creación de los cauces necesarios para todas estas manifestaciones, como son las peñas, asociaciones culturales, y centros andaluces.

3.- Hacer del conocimiento de Andalucía el punto de partida y de llegada del "saber" de los andaluces. En este sentido la escuela popular andaluza, debe ser el lugar de transmisión de la "experiencia de los andaluces", de su historia política, social y económica, así como del patrimonio acumulado por las distintas generaciones que nos han precedido. Y ello como continuo punto de referencia, punto de partida y de llegada, que favorezca la síntesis global de los conocimientos..

4.- Potenciar la función de Andalucía y su cultura en el dialogo de civilizaciones, especialmente en el común entendimiento de las culturas de oriente y occidente. De modo particular Andalucía debe reiniciar el dialogo de las culturas del Magreb, y con las culturas Indo-americanas, fomentando la necesaria comunicación e intercambio entre las culturas de la dependencia.

5.- Devolver a la cultura andaluza el protagonismo - que le es propio entre los pueblos de España y la Humanidad, según las palabras de nuestro himno: ¡Los andaluces queremos volver a ser lo que fuimos hombres de luz!.

POLITICA MUNICIPAL

A lo largo de los últimos años hemos asistido, y participado activamente en muchas de ellas, a una serie de importantes transformaciones en la vida política y social del Estado Español. Así vemos como el propio Estado ha ido llenando de contenido sus propias instituciones, piezas fundamentales para la normalidad democrática; de igual modo se ha iniciado la construcción del Estado de las Autonomías, la aplicación del Título VIII de la Constitución, aunque aquí los resultados no pueden dejarnos igual de satisfechos, tal y como preveíamos al analizar el mencionado título antes de la aprobación de la Constitución, por haber supuesto una vez mas un tremendo agravio comparativo para Andalucía. Algo parecido sucede con el siguiente escalón institucional, con los Ayuntamientos y Diputaciones.

No nos engañemos. La democracia se contruye de abajo hacia arriba o no es democracia, aunque pueda parecersele. Es preciso un enorme ejercicio de convicción democrática el que se necesita para que gran parte del poder acumulado en el Estado pase a las instituciones más próximas a los ciudadanos, las mas directamente representativas, los Ayuntamientos. Dificilmente esto va a suceder a iniciativa de partidos centralistas, cuyo esquema de gobierno es el control de todas las instituciones desde el Estado.

En otro orden de cosas es preciso reconocer el importante papel que las primeras corporaciones democráticas han tenido en el proceso de transformación de nuestros pueblos y ciudades, transformación durante tanto tiempo esperada y ya iniciada. Efectivamente se han comenzado a sanear las economías locales, se han sentado las bases para poner coto a la especulación del suelo, a la destrucción del patrimonio, se han recuperado tradiciones culturales, se ha avanzado en la participación popular, se han mejorado los equipamientos; en suma, se ha dado un gran paso en la lucha por unos Ayuntamientos mas justos en unas ciudades mas habitables.

Qué duda cabe de que aún queda mucho por hacer, que el camino es difícil. Desde las elecciones municipales del 79 hombres y mujeres andalucistas hemos tenido la responsabilidad en nuestros respectivos Ayuntamientos de materializar las aspiraciones de nuestros ciudadanos, a ellos se debe en gran medida lo que hasta ahora se ha conseguido, y de ellos espera nuestro partido la continuidad en el trabajo para hacer realidad las dos metas que nos proponemos en nuestra política municipal: mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos y construir desde abajo una democracia auténticamente participativa.

Para el logro del primero de los fines apuntados deben ser nuestras principales líneas de actuación:

a) Continuar clamando por una Ley de Régimen Local que sustituya la actual dispersión de normas y las actualice.

b) Mejorar la estructura y la capacidad económica y financiera de los municipios, aún hoy excesivamente encorsetados por el Estado, debiendo correr por cuenta de éste una parte más importante de los ingresos municipales, así como gastos insostenibles al mismo tiempo que indispensables, tales como el de los transportes públicos.

c) Aprobamos aquellas medidas tendentes a preservar el patrimonio material, urbanístico, de nuestras ciudades, rescatándolo de la especulación. El habitat se debe entender desde una perspectiva ecológica, debiendo la ciudad ofrecer a la comunidad todo lo que precisa para realizarse global e individualmente.

d) Distintos, pero no menores, son los problemas de los Ayuntamientos del medio rural, que necesitan una especial protección desde otras instancias.

e) Con respecto a aquellos servicios que por su naturaleza deban ser competencia de la Junta de Andalucía y aún del Estado, su planificación y desarrollo debe tener siempre en cuenta los criterios de los Ayuntamientos afectados.

f) Es preciso continuar en la línea de recuperación de tradiciones culturales, elemento fundamental de la identidad andaluza.

g) Dado el grave problema que constituye el elevado índice de parados, todas las instancias políticas y económicas han de contribuir a su erradicación. En esto los Ayuntamientos deben tener un papel fundamental, encauzando, fomentando y aún protagonizando actividades económicas.

h) No es posible pensar en la regeneración del tejido social sin referirnos a los sectores marginales, minoritarios o no productivos. Es tarea que compete muy especialmente a las instituciones locales el "diseño" de ciudades en las que también viven minusválidos, ancianos, o el pensar en servicios dirigidos a la juventud, o al ciudadano en general en sus horas de ocio.

En el orden meramente político no podemos olvidar el papel trascendente que los Ayuntamientos andaluces tuvieron en la consecución de la autonomía, lo que sin duda se debió a la presencia de andalucistas en los mismos.

En esta misma línea seguimos afirmando que la autonomía municipal constituye el germen del modelo organizativo que propugnamos, donde la participación de los ciudadanos sea una realidad

POLITICA SOCIAL

Materializar la democracia a niveles cotidianos implica la necesidad de mejorar las condiciones de vida. Este es un desafío que tienen los poderes institucionales, que han de aspirar a un cambio profundo de las estructuras para superar el deterioro del habitat urbano y rural de las relaciones de convivencia, de los códigos socio-culturales.

Los criterios que deben inspirar nuestra política en materia de bienestar social deben ser globalizadores, conectando cada uno de los problemas con los demás, deben atender a la totalidad de los ciudadanos, reconociendo que el verdadero protagonismo corresponde a la propia comunidad ha de ser una política participativa, que luche contra la marginación social y contra la deshumanización.

Considerando como los planos esenciales de cualquier actuación social a la propia comunidad, a la que se deben aplicar los recursos que conduzcan y faciliten la convivencia y la promoción social, y por otra parte el plan de necesidades que permita ordenar las actuaciones con criterios de prioridades, nos fijamos los siguientes objetivos y acciones a emprender:

Política educativa

Consideramos necesario un replanteamiento global de la educación, desde la propia realidad de nuestro pueblo, abierto a las aportaciones innovadoras de las ciencias pedagógicas, que suponga la iniciación del largo camino de la concienciación crítica y el reencuentro con nuestra cultura, y todo ello en la dirección del proyecto liberador de nuestras actuales condiciones de dependencia socioeconómica y marginación cultural

Son para nosotros principios básicos:

1º.- Todos los ciudadanos tienen el mismo derecho a la educación durante toda su vida, derecho que debe quedar asegurado sin discriminación alguna. La educación debe respetar las propias

raíces culturales.

2º.- Defendemos una educación promotora de la libertad y del protagonismo de cada hombre para lograr una cultura creadora de valores nuevos generados a partir de nuestra propia experiencia colectiva.

3º.- La escuela debe estar conectada con la vida social y debe pretender la capacitación para comprender y valorar el mundo, sintetizar los elementos de la realidad y relacionarse humanamente con los demás.

4º.- Las instituciones educativas deben funcionar en un clima pluralista y democrático. Garantizamos la formación religiosa para los alumnos que lo deseen así como la libertad de cátedra.

5º.- La política educativa debe basarse en un permanente deseo de actualizar las estructuras y los métodos organizativos y didácticos.

6º.- La educación tendrá prioridad en la distribución de recursos, facilitando la interrelación del medio rural y urbano.

7º.- Se revisarán los planes de estudio y los programas y orientaciones didácticas, incluyendo programas y criterios metodológicos que subrayen la especificidad andaluza.

8º.- Es fundamental la formación de adultos, incluyendo los planes de alfabetización y promoción instructiva, los programas socioprofesionales de perfeccionamiento o reconversión laboral y la amplia gama de actividades socioculturales.

9º.- Es necesaria una amplia diversificación en la esfera de la enseñanza superior, modificando previamente las actitudes tradicionales con respecto a la universidad, y entre ellas la resistencia a establecer nuevas disciplinas, especialidades e , incluso, carreras.

En educación preescolar propugnamos una etapa voluntaria hasta los 4 años y otra obligatoria de 4 a 6 años. Ambas progresivamente gratuitas comenzando por el segundo periodo.

En Educación General Básica, desde los 6 a los 14 años, con una prórroga hasta los 16 en casos de recuperación u otras causas. Este nivel ha de ser obligatorio y gratuito, incluyendo la gratuidad del material didáctico y servicios complementarios para

familias de rentas bajas.

Educación Secundaria.- Propugnamos su obligatoriedad y gratuidad hasta los 16 años, con la progresividad necesaria y ampliable al ciclo entero.

La Universidad Autónoma Andaluza.- Como instrumento básico en el proyecto de construcción de la Nacionalidad Andaluza; mediante la enseñanza, el estudio, la investigación y las actividades de difusión cultural, promueve el progreso y la igualdad social.

Política Sanitaria

Cualquiera de los indicadores que utilicemos sitúa a Andalucía por debajo de la media del Estado, no siendo esta la óptima. Así, en mortalidad infantil, número de camas hospitalarias, consumo de medicamentos, consumo de alcohol, drogadicción, distribución territorial de recursos, Andalucía reclama un planteamiento urgente y profundo.

Un ordenamiento sanitario actual exige pasar del enfermo al ciudadano, y muchos de los problemas apuntados como indicadores tienen una parte importante de su solución en las medidas preventivas. Propugnamos por tanto la creación de equipos de expertos en promoción de la salud.

Con respecto a la reordenación de los medios asistenciales clásicos propugnamos la creación del área comarcal sanitaria o de salud como unidad geográfica, social y económica donde radicar los diferentes recursos.

Política acerca de la emigración

Con respecto a los emigrantes andaluces nos proponemos los siguientes objetivos:

a) Defendemos que sean respetados y reciban el trato que sus valores y contribuciones merecen.

b) Nos reafirmamos en la necesidad de que en un futuro cercano se materialice la exigencia de solidaridad para con Andalucía de las distintas Nacionalidades y Regiones que se han beneficiado con el trabajo y ahorro de los emigrantes andaluces.

c) Apoyamos la institucionalización de la cultura e identidad andaluzas por parte de las Comunidades Autónomas en que viven

emigrantes andaluces.

d) Seguimos considerando necesario que se modifique el art. 8º del Estatuto de Autonomía, para que la condición política de andaluz se goce mediante la vecindad civil

e) Propugnamos una política dirigida a facilitar el retorno de nuestros emigrantes.

Dentro del amplio campo del Bienestar Social, y junto a los aspectos particulares ya mencionados es preciso tener en cuenta una decidida política de protección medioambiental, de animación cultural, de organización del ocio, con una muy especial referencia al turismo, de promoción del deporte, en suma, de todo aquello que contribuye a que el hombre sea mas hombre, mas libre.

E N M I E N D A S

Artículo 0

JEREZ: Mantener las siglas PSA-EL PARTIDO ANDALUZ, aunque se fomente el uso de "los Andalucistas". En concreto que no se modifique el nombre.
Rechazada

ALGECIRAS: "Estas denominaciones que se conservan podrán ser utilizadas indistintamente".
Rechazada

HUELVA: El artículo 0, debe pasar a ser el Artículo 1 del Título I
Rechazada

CATALUÑA: Párrafo primero dice: ... denominación de Partido Andalucista. Párrafo primero propuesto: ... Blaque Nacional de Andalucía.
Rechazada

SEVILLA: Donde dice: el PSA-Partido Andaluz adopta la denominación de Partido Andalucista.
(Grupo 9º)
Rechazada Debe decir: "El PSA asopta el acuerdo de añadirle la denominación de Partido Andalucista".

SEVILLA: Sustitución de todo el texto del artículo por:
(Asamblea)
Rechazada "Los grupos de Compromiso Político (C.P., S.A.) nacieron en la década de los sesenta, transformándose posteriormente en la asociación Alianza Socialista de Andalucía (ASA)
El 25 de Julio de 1.976 la asociación acordó crear un partido político con el nombre de Partido Socialista de Andalucía (PSA)
El 21 de Mayo de 1.978 se integraron en el Partido las Juntas - Liberalistas de Andalucía, fundadas por Blas Infante.
En su V Congreso, el PSA-Partido Andaluz adopta la denominación de Partido Andalucista."

MÁLAGA: Donde dice Partido Andalucista, debe decir "Partido Nacionalista Andaluz".
Rechazada

MÁLAGA: Finalizar con el siguiente párrafo:
Rechazada "Dicha determinación tendrá que tomarse necesariamente en un Congreso del Partido".

Artículo 1

- ALGECIRAS: Añadir al final del 1^{er} párrafo ..."y estar presente en los --
Rechazada distintos frentes de lucha de clases".
- CORDOBA: El párrafo primero se sustituye por: "El Partido Andalucista -
Rechazada tiene como objetivo la liberación del Pueblo Andaluz y la construcción de una sociedad nueva, fruto de una justa distribución del Poder, del Saber y del Tener. Para tal fin lucha por la creación de un Poder Andaluz que quiebre la dependencia económica, - la alienación cultural y la dominación política".
- En el párrafo segundo donde pone "de España" debe poner "provocado por sus clases dominantes".
- En el tercer párrafo se sustituye por "El Partido Andalucista, reivindica también la defensa de la identidad y de los intereses de todos aquellos andaluces que han sido obligados a la emigración y entiende que la lucha por la Liberación del Pueblo -- Andaluz ha de ser solidaria con la que mantienen el resto de los pueblos oprimidos".
- HUELVA: Desaparece.
Rechazada
- CATALUÑA: Dice:... "Tiene como objeto la liberación del pueblo andaluz"
Rechazada Texto propuesto: "...El Partido Andalucista tiene como objetivo La Liberación Nacional de Andalucía".
- Añadir: "que quiebre la dependencia económica, la alienación cultural y la dominación política española."
- Añadir: "El Partido Andalucista que tiene su fundamento en - la identidad del Pueblo Andaluz.....que hoy se dan con otros -- pueblos del Estado Español".
- SEVILLA: Sustituir todo el texto del Artículo por:
(Asamblea)
Aceptada "El Partido Andalucista es la organización y la expresión política del andalucismo. Es el instrumento del Pueblo Andaluz para quebrar la dependencia económica, el subdesarrollo social, la - alienación cultural y la dominación política que sufre Andalucía, mediante la creación del Poder Andaluz.
El Partido fundamenta su existencia en la identidad del Pueblo Andaluz, la especificidad de sus problemas y el conflicto de intereses económicos, sociales, culturales y políticos que hoy se dan con otros pueblos, promovidos por sus clases dominantes.
El Partido Andalucista tiene como objetivos la liberación del - Pueblo Andaluz, la defensa de la identidad y los intereses de - los andaluces que han sido obligados a la emigración y la solidaridad con los restantes pueblos del Estado español y del mundo en la lucha por su liberación.
Como punto de partida y objetivo final, el Partido lucha por -- construir una sociedad distinta, realmente libre, justa y solidaria; una sociedad sin explotadores ni explotados.
El Partido utiliza como medio de actuación la creación del Poder Andaluz a través de la concienciación del Pueblo, la movilización popular y la participación en la política institucional.

Artículo 1 (Continuación)

MALAGA:
Rechazada

Añadir: "el social, el cultural, EL EDUCATIVO, y el econó-
mico....."

Artículo 2

CORDOBA:
Aceptada

Añadir: "...Que han acordado expresamente su integración EN EL PARTIDO, comprometiéndose a llevar a la practica la linea politica y a rspetar los Estatutos del mismo..."

HUELVA:
Rechazada

Suprimir al final del párrafo la palabra "adheridos".

MALAGA:
Rechazada

Suprimir: " Los miembros del Partido son Militantes y Adheridos".

Artículo 3

CORDOBA:
Aceptada

Suprimir "readmisión".

HUELVA:
Rechazada

Texto propuesto para el primer párrafo:

"La admisión y readmisión de los miembros del Partido Andalucista corresponden al Comité del ámbito territorial correspondiente, con el visto bueno del Comité Provincial. La admisión....."

ALMERIA:
Rechazada

"Cuando se trate de la admisión de un colectivo se requerirá ADEMAS el informe....."

SEVILLA:
(Asamblea)
Aceptada

Sustituir en la 2ª línea del 1º párrafo, lo siguiente:

Donde dice: "...Comité Nacional, oído el Comité del ámbito..."

Debe decir: "..... Comité Nacional, con el visto bueno del Comité del ámbito..."

MALAGA:
Rechazada

"La admisión de los miembros del Partido Andalucista corresponde al Comité Nacional a propuesta del Comité del ámbito territorial correspondiente. Dicha propuesta vincula al Comité Nacional. La readmisión de los miembros del Partido Andalucista corresponde al Comité Nacional oído al Comité Provincial correspondiente. La admisión o readmisión tiene eficacia....."

JA EN:
Rechazada

"Cuando se trate de la admisión de un colectivo se requerirá el informe positivo de Comité Territorial correspondiente".

Artículo 4

ALGECIRAS:
Rechazada

Añadir un nuevo apartado:

"j) Estar presente en los distintos frentes de lucha de clases."

CORDOBA:
Rechazada

Texto propuesto apartado b):

"b) Estar integrado en un grupo de base territorial de/sector, salvo que forme parte del Comité Nacional."

Suprimir del apartado d): "para ser candidato es necesario ser miembro del Partido con una antigüedad mínima de 1 año."

SEVILLA:
(Grupo X)

Adición de un nuevo artículo con el siguiente texto:

"Son derechos comunes a todos los miembros del Partido:

a) Dedicar su actividad personal a la consecución de los fines del Partido, de acuerdo con sus condiciones objetivas y subjetivas.

b) Ser convocado a las sesiones de los órganos del Partido a que pertenezca y tener voz y voto en las reuniones a las que asista.

c) Recibir formación política.

d) Recibir información sobre la actividad política y el régimen económico del Partido.

e) Comunicarse, individual u orgánicamente, con los órganos rectores del Partido, para informar de cualquier cuestión que juzguen de interés para el mismo, y formular propuestas a sus presidencias, de cuya resolución deberá darse cuenta a los interesados en el plazo máximo de tres meses.

f) Participar en la elaboración de las líneas ideológica y política del Partido.

g) Ejercer la crítica interna, cualquiera que sean sus posiciones personales, y la crítica pública de acuerdo con las Declaraciones del Congreso, sus Estatutos y los Reglamentos que los desarrollan.

h) Participar en la elección de las personas que componen los órganos de dirección y de representación del Partido y las candidaturas del mismo a las instituciones públicas, como elector.

i) Ser oído en cualquier expediente que se le incoe y poder recurrir la resolución de este en segunda instancia.

Cualquier limitación a los derechos de los miembros del Partido tiene que ser acordada por la Comisión de Disciplina o por la Comisión Permanente del Congreso. El derecho señalado en el apartado i) del presente artículo no puede ser limitado, excepto si hay una resolución en firme de separación."

Asumida en parte

SEVILLA:
(Grupo X)

Adición de un nuevo artículo con el siguiente texto:

"Son deberes comunes a todos los miembros del Partido:

a) Defender y promover el andalucismo, el Partido y los andalucistas.

b) Conocer y aplicar las líneas ideológica y política del Partido.

c) Aceptar la disciplina de la organización.

d) Contribuir al sostenimiento económico del Partido.

e) Realizar las funciones que voluntariamente asuma.

Cualquier dispensa de los deberes de los miembros del Partido tiene carácter excepcional y es acordada por su Grupo de Base o por el órgano del Partido a que pertenezca."

Asumida en parte

Artículo 4 (Continuación)

SEVILLA:

Supresión de los apartados a), e), f), g), h), e i) y de frase posterior al apartado h).

(Grupo X)

Asumida en parte

Sustitución del apartado d) por el siguiente texto:

"d) Poder ser candidato en la elección de las personas que componen los organos del Partido y las candidaturas del mismo a las instituciones públicas. Para ser candidato es necesario ser miembro del Partido con una antigüedad mínima de un año, salvo expreso acuerdo en contrario de la Comisión Permanente del Congreso."

Adición de un nuevo apartado con el siguiente texto:

"x) Poder delegar su voto en las sesiones de los organos a que pertenezca, de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos del Partido."

MALAGA:

Añadir en el apartado d) lo siguiente:

"d) Intervenir CON VOTO DIRECTO en la....."

Rechazada

JA EN:

"h) Cualquier dispensa de estos deberes deberá ser visto y aprobado por el Comité Provincial."

Rechazada

Artículo 5

HUELVA: Desaparece este Artículo.

Rechazada

JAEN:

Rechazada

Sustitución de este artículo por el texto siguiente:
" Los adheridos tendrán derecho a recibir información del Partido, podrán asistir a las Asambleas con voz pero sin voto, y deberán colaborar económicamente".

CORDOBA:

Rechazada

Se sustituye por:

" La adhesión al Partido Andalucista implica:
a) Defender y promover el andalucismo.
b) Contribuir al sostenimiento económico del Partido.
c) Aceptar su disciplina.
d) Participar en la Asamblea con voto directo pero no delegado."

SEVILLA:

(Grupo X)

Asumida en parte

Sustituir por el texto siguiente:
"La adhesión al Partido Andalucista implica:
a) Poder estar integrado en un Grupo de Base.
b) Poder asistir a las reuniones de su Grupo de Base y de su Asamblea Local.
c) No poder ser candidato en la elección de las personas que componen los órganos rectores del Partido.
d) Tener que votar personalmente, no pudiendo hacerlo mediante delegación de voto."

SEVILLA:

(Grupo IX)

Rechazada

Sustitución de la 1ª línea:
Donde dice: "La adhesión al Partido..."
Debe decir: "La adhesión como militante al Partido..."

MALAGA:

Rechazada

Supresión del Artículo en consonancia con la enmienda presentada al artículo 2º.

CORDOBA:

Rechazada

Adición de un nuevo Artículo:
" Artículo 5º Bis: Cualquier dispensa de los deberes de los miembros tienen carácter excepcional y es acordada por el grupo de base correspondiente".

Artículo 6

CORDOBA:

Sustituir "funcional" por sectorial. Donde dice militantes debe ponerse "miembros".

Aceptada

SEVILLA:

(Grupo X)

Asumida en parte

Adición de un primer párrafo con el siguiente texto:

"Los Grupos de Base son los organos del Partido a través de los cuales los miembros de este ejercitan sus derechos como tales, captan la realidad andaluza para su analisis y la búsqueda de elementos transformantes de la misma e insertan la ideología y la praxis andalucistas en la Base social."

Sustitución en la 1ª línea del segundo párrafo:

Donde dice: "...integración de los militantes que los...."

Debe decir: "...integración de los miembros del Partido que los.."

SEVILLA:

(Grupo IX)

Aceptada

Sustitución de la 3ª línea del primer párrafo:

Donde dice: "... puede ser funcional y/o territorial...."

Debe decir: "... puede ser funcional o territorial....."

Artículo 7

SEVILLA:
(Grupo X)
Rechazada

Sustitución en la 2ª línea:

Donde dice: ".....y se reúne con la periodicidad....."

Debe decir: ".....y se reúne con el Comité correspondiente con la periodicidad....."

Artículo 8

JA EN:

Sustituir el último párrafo por el siguiente :

"Los miembros de la mesa, se elegirán en cada asamblea, excepto el miembro o delegado de la CPC. que tendrá caracter permanente hasta que la asamblea lo sustituya por otro."

Rechazada

En le Párrafo que dice:" ... de grupos de base que representen - un diez por ciento..."

Debe decir: "...un veinticinco por ciento..."

Rechazada

CATALUÑA:

Dice: "...al menos de los miembros del Partido de cada Asamblea, contando solo los votos a favor en cada Grupo.."

Suprimir: "...contando solo los votos a favor en cada Grupo."

Rechazada

CORDOBA:

En el párrafo tercero donde dice:

"...de la Comisión Permanente del Congreso o de grupos de base... contando solo los votos a favor en cada grupo".

Debe decir: "...de la CPC o de miembros del Partido que representen un 10% al menos del total de miembros del Partido del ámbito territorial correspondiente".

Rechazada

En el párrafo cuarto donde pone "Grupos de Base" debe decir "miembros".

Rechazada

Añadir: "Para la constitución de las Asambleas y celebración de sesiones es necesario la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria y en segunda convocatoria pueden celebrarse con los asistentes."

Aceptada

SEVILLA:

Sustituir en la 2ª línea del primer párrafo:

Donde dice: "...Comarca y Provincia, cumpliendo los requisitos..."

Debe decir: "...Comarca y Provincia, teniendo un mínimo de miembros y cumpliendo los demás requisitos..."

(Grupo X)

Rechazada

MÁLAGA:

Sustituir el párrafo 3 del Artículo 8, por el siguiente texto:

" La convocatoria de la Asamblea corresponde a sus respectivas mesas en sesión ordinaria cada semestre natural y en sesión extraordinaria a instancias de la dirección, de la Comisión Permanente del Congreso, de grupos de base que representen un diez por ciento al menos de los miembros del Partido de cada Asamblea o de militantes que representen un veinte por ciento del ámbito territorial de la Asamblea."

Rechazada

Añadir al párrafo 4º el siguiente texto:

"...y por los militantes a que se hacia referencia en el párrafo anterior."

Rechazada

SEVILLA:

Sustituir en la 4ª línea del tercer párrafo:

Donde dice: "...Congreso o de Grupos de Base que representen un diez..."

Debe decir: "...Congreso o de un diez..."

(Grupo X)

Rechazada

Sustituir en la 4ª línea del cuarto párrafo:

Donde dice: "...propuestos por los Grupos de Base que hayan solicitado su celebración y por la dirección."

Debe decir: "...propuestos por quienes hayan solicitado su celebración."

Artículo 8 (Continuación)

CATALUÑA:

Donde dice: "... a una Mesa integrada por un miembro o delegado de la C.P.C. elegido por está..."

Aceptada

Debe decir: "... a una Mesa integrada por un miembro o delegado de la C.P.C. designado por esta..."

Artículo 9

ALGECIRAS:

Sustitución del último párrafo del Artículo por el siguiente texto:

Aceptada

"En los supuestos de los dos párrafos anteriores no caben enmiendas parciales en aplicación del principio de colegialidad de los órganos de dirección, sino que habria que presentar candidaturas alternativas completas".

CORDOBA:

Suprimir el párrafo:

Rechazada

"Los Comités de dirección podrán presentar ponencias o propuestas alternativas en todas las Asambleas de su ámbito territorial."

SEVILLA:

Sustitución en la 2ª línea del primer párrafo:

(Grupo X)

Donde dice: "...en todos los asuntos que se sometan a resolución.."

Debe decir: "...en todos los asuntos que sometan a resolución.."

Aceptada

Supresión de los párrafos 3º, 4º y 5º. Trasladar estos párrafos a los artículos 12, 13 y 21.

JAEN:

"La ponencia corresponde al 60% de los militantes cuando se trate de la elección del Comité Nacional, y así en todos los supuestos. Si se trata de cubrir vacante, la ponencia corresponde al organo que tiene la vacante."

Rechazada

HUELVA:

Supresión último párrafo del Artículo.

Rechazada

Artículo 10

LA LINEA:
Rechazada

Añadir al 2º párrafo, el texto siguiente:

" Los Comités Provinciales, Comarcales o Locales adoptarán la organización que estimen más operativa, si bien se recomienda la que sigue....."

ALGECIRAS:
Asumida en parte

Donde dice: "...Los Organos de Dirección del Partido Andalucista - son el Comité Nacional y los Comités constituidos...."
Debe decir: "...Los Organos de Dirección del Partido Andalucista - son el Comité Nacional, los Comités Provinciales, los Comarcales y los constituidos...."

En el segundo párrafo añadir: "TODOS los Comités están integrados.."

CORDOBA:

Sustitución del Artículo por el siguiente texto:

" Los órganos de dirección del Partido Andalucista son:

El Comité Nacional, los Comités Provinciales, los Comités Comarcales y los Comités Municipales.

Los órganos de dirección del Partido son colegiados y el número de sus miembros viene determinado, en cada caso, por el órgano competente para su elección.

Este carácter colegiado exige que sus miembros actúen de acuerdo con la voluntad colectiva del órgano correspondiente.

Los Comités están integrados por el Primer Secretario correspondiente y los Secretarios de Organización, Información, Financiación, Estudio, Acción Ciudadana, Acción Social, Cultural y Deportes, Política Municipal, Política Sindical y Juventudes Andalucistas.

La Asamblea de Cada Municipio elige al Comité Local.

Las Asambleas Comarcales eligen al Secretario Comarcal, que junto - con los primeros secretarios locales de su ámbito forman el Comité Comarcal.

Los Secretarios Comarcales son miembros natos del Comité Provincial. Dicho Comité estará compuesto por el Primer Secretario Provincial y los Secretarios funcionales elegidos por la Asamblea Provincial.

En cada Comité se podrá además incorporar cualquier otro miembro - elegido sin afección a una secretaria concreta.

Asumida en parte

SEVILLA:
(Grupo X)
Rechazada

Sustitución del 4º párrafo por el siguiente texto:

"Los Comités están integrados por el Primer Secretario correspondiente, los Secretarios de Organización, Información, Finanzas, Formación y Estudios y cualquier otro Secretario elegido para el desempeño de funciones concretas."

SEVILLA:
(Asamblea)
Aceptada

Sustitución en la 4ª línea del cuarto párrafo:

Donde dice: "...Política Sindical y Juventudes Andalucistas."

Debe decir: "... Política Sindical y Política Juvenil."

MALAGA:

Sustitución del Artículo por el siguiente texto:

"Los organos de Dirección del Partido Andalucista son:

a) El Comité Nacional.

b) Los Comités Provinciales.

c) Los Comités Camarcales.

d) Los Comités Locales constituidos a razón de uno por cada municipio.

2.- Los órganos de dirección del Partido son colegiados y el número de sus miembros viene determinado, en cada caso, por el órgano competente en su elección, respetando los mínimos establecidos en el párrafo siguiente.

Asumida en parte

Artículo 10 (Continuación)

3.- Los Comites Locales que no sean sede de municipio de capital de provincia estarán integrados como minimo por el 1º secretario correspondiente y los Secretarios de Organización, Financiación y Acción Ciudadana.

4.- Los Comités Locales con sede en municipios que sean capital de provincia estarán integrados como minimo por el 1º Secretario y los Secretarios de Organización, Información, Financiación, Estudios, Acción Ciudadana, Acción Sindical y Juventudes Andalucistas.

5.- Serán miembros natos de los Comités con sede en cabecera de comarcas los Secretarios Locales de los Comites de municipios de esa comarca.

El Secretario Comarcal y demas Secretarios funcionales serán elegidos por las Asambleas correspondientes.

6.- Serán miembros de los Comités Provinciales los Secretarios Comarcales de esa provincia.

Los Secretarios funcionales serán elegidos en la Asamblea provincial correspondiente a propuesta del 1º Secretario.

El 1º Secretario o Secretario Provincial será elegido en la forma dictaminada en el Artº 21 de estos Estatutos.

HUELVA:

Suprimir la denominación de Secretario de Juventudes Andalucistas por: "Secretario de Juventud".

Rechazada

Artículo 11

ALGECIRAS:

Rechazada

Añadir el siguiente texto:

"..., el de la provincia en la capital de la misma y el del comarcal en el municipio cabecera de comarca."

CATALUÑA:

Rechazada

Sustituir "Centro Andaluz" por "Centro Andalucista".

JAEN:

Rechazada

Sustituir "Centro Andaluz" por "Centro Andalucista"

Artículo 12

- ALGECIRAS: Añadir al final del 2º párrafo el texto siguiente:
Rechazada "....Local, Comarcal o Provincial."
- CATALUÑA: Dice: "...Las elecciones de los órganos de dirección se -
Rechazada realizan por el procedimiento de candidaturas completas."
 Suprimir "completas" y añadir "candidaturas abiertas"
- SEVILLA: Sustitución en la 2ª línea del primer párrafo.
(Asamblea) Donde dice: "...de candidaturas completas. Los..."
Asumida en parte Debe decir: "...de candidaturas cerradas. Los....."
- SEVILLA: Sustituir en la 2ª línea del segundo párrafo.
(Grupo X) Donde dice: "...ámbito territorial."
Aceptada Debe decir: "...ámbito territorial, a propuesta del Comité -
 Nacional."
- MALAGA: Añadir al final del 2º párrafo el texto siguiente:
Rechazada "!....., por voto directo de sus miembros."
- Supresión del siguiente texto, al final del último párrafo:
 "..En caso plenamente justificado y de modo transitorio, la
 CPC puede determinar las excepciones que las circunstancias
 requieran."
- HUELVA: Donde dice: "Las elecciones de los órganos de Dirección se
Rechazada realizan por el procedimiento de candidaturas completas."
 Debe decir: "Las elecciones de los órganos de Dirección se
 realizan por el procedimiento de candidaturas abiertas."
- ALMERIA: En el 10º renglón debe decir artículo 21, en lugar de artí-
Aceptada culo 20.

Artículo 13

LA LINEA:
Aceptada

Añadir el siguiente texto:
"...Sin que dicha provisionalidad supere los tres meses."

SEVILLA:
(Grupo X)

Sustitución de la 3ª línea.
Donde dice: "...competentes al efecto."
Debe decir: "...competentes al efecto, a propuesta del mismo."

Rechazada

MALAGA:
Rechazada

Sustitución por el siguiente texto:
"Las vacantes son atendidas provisionalmente por el órgano en que se produzcan hasta la elección definitiva por la Asamblea correspondiente."

JAEN:
Rechazada

Supresión del Artículo.

Artículo 14

CATALUÑA:
Rechazada

Dice: "...por quien sea competente para su designación."
Debe decir: "...por quien sea competente para su elección."

Sustituir en el segundo párrafo:
Donde dice: "El cese de los dirigentes corresponde al Comité Nacional, sin perjuicio.....las respectivas Asambleas."
Debe decir: "El cese del dirigente corresponde a la Asamblea que los haya elegido, y con el conocimiento del Comité Nacional."

CORDOBA:
Rechazada

Nueva redacción del primer y segundo párrafo, con el siguiente texto:
"El cese de dirigentes corresponde al Comité Nacional, previo informe del órgano que sea competente para su nombramiento o propuesta de designación."

MÁLAGA:
Rechazada

Sustitución del Artículo con el siguiente texto:
"Todo componente de un órgano de Dirección puede ser cesado en cualquier momento por la Asamblea correspondiente competente en su elección, debiendo obtener para dicho cese la mayoría absoluta de los votos de la Asamblea".

HUELVA:
Rechazada

Supresión del último párrafo.

JAEN:
Rechazada

Nueva redacción con el siguiente texto:
"Todo componente de un órgano de dirección puede ser cesado en cualquier momento por un 60% de la base de su ámbito territorial."

Artículo 15

CATALUÑA:

Rechazada

Supresión del artículo por el siguiente texto:

"El cese o dimisión del Primer Secretario de un Comité entraña el cesa del Comité que preside y se hará siempre ante la Asamblea respectiva, único órgano que puede elegir otro nuevo, en un plazo de 30 días, dando cuenta inmediata al Comité Nacional para su conocimiento.

Si el cese o dimisión afecta al Secretario General, el Comité Nacional convocará en un plazo máximo de 30 días una Asamblea extraordinaria para elegir al nuevo Secretario General."

MALAGA:

Rechazada

Sustitución del Artículo por el siguiente texto:

"El cese del Primer Secretario de un Comité (Local, Comarcal, Provincial) entraña el cese de los Secretarios funcionales del Comité que preside.

El Comité inmediato superior designará un nuevo Comité con carácter provisional hasta su definitiva elección por la -- Asamblea correspondiente. Dicha Asamblea se celebrará dentro del mes desde la fecha de la designación.

La dimisión del Primer Secretario de un Comité (Local, Comarcal, Provincial) hará que el Comité correspondiente continúe en sus funciones presidido por el Secretario de Organización hasta que la Asamblea correspondiente prevea el nuevo nombramiento.

Si el cese o dimisión afecta al Secretario General el Comité Nacional continuará en sus funciones presidido por el Vice-secretario General, hasta tanto la Comisión Permanente prevea su nombramiento."

Artículo 16

ALGECIRAS:

Sustitución del último párrafo del Artículo por el texto siguiente:

Aceptada

" Celebrarán sus sesiones con caracter ordinario en los -
Locales semanalmente, los comarcales quincenalmente y los
Provinciales mensualmente."

JAEN:

Donde dice: "Celebrarán sus sesiones semanalmente...."

Rechazada

Debe decir: "Celebrarán sus sesiones mensualmente...."

HUELVA:

Añadir despues "..... al menos con 48 de antelación salvo
razones de urgencia." El siguiente texto:

Aceptada

"....salvo razones de urgencia, justificadas debidamente."

MALAGA:

Enmienda de sustitución del 2º párrafo por el texto siguient
te:

Rechazada

"Los Cómités Locales celebrarán sus sesiones semanalmente y
los Comités Provinciales celebrarán sus sesiones mensualment
te y cuando lo requiera la situación con caracter extraordin
nario."

Artículo 18

JAEN:
Aceptada

Añadir al final del Artículo el siguiente texto:
" La Comisión Delegada se reunirá semanalmente."

Artículo 21

JAEN:

Donde dice: " Los Primeros Secretarios de Comités de ámbito provincial son elegidos como parte integrante del Comité Nacional, entre candidatos que hubieran obtenido previamente el visto bueno de los miembros del Congreso...."

Debe decir: "Al Secretario Provincial lo elige a propuesta de la Asamblea por la propia Asamblea Provincial, con el visto bueno del Comité Nacional....."

Rechazada

CORDOBA:

Separar la Secretaria de Cultura y Deportes.

Rechazada

SEVILLA:

Sustitución en la 3ª línea del primer párrafo.

Donde dice: "...convocado a tal fin."

Debe decir: "...convocado a tal fin, a propuesta de la Comisión Permanente del Congreso a la que podrán presentar enmiendas los Grupos de Base, Los Comités y los miembros del Congreso."

(Grupo X)

Aceptada

Sustituir el párrafo 5º por el texto siguiente:

"El Comité Nacional está integrado por el Secretario General, el Vicesecretario General, los Secretarios Nacionales de Organización, Información, Financiación, Formación y Estudios, y los Primeros Secretarios de las ocho provincias andaluzas y de circunscripciones territoriales fuera de Andalucía donde exista pueblo andaluz, además de otros miembros elegidos para el desempeño de funciones determinadas o sin afección a una secretaria concreta."

Rechazada

SEVILLA:

Sustitución de la 5ª línea del quinto párrafo.

Donde dice: "..., Política Sindical, Juventudes Andalucistas, Emigración..."

Debe decir: "..., Política Sindical, Política Juvenil, Emigración,...."

(Asamblea)

Aceptada

MÁLAGA:

Sustitución de los párrafos 2 y 3 con el siguiente texto:

"Los primeros Secretarios de Comités de ámbito provincial son elegidos como parte integrante del Comité Nacional entre candidatos que hubieran obtenido previamente más del 50% de los votos de los miembros del Congreso de esa provincia.

Esta votación deberá ser otorgada por la Asamblea Provincial cuando se trate de cubrir vacantes entre Congresos. Esta elección deberá ser ratificada por el Comité Nacional."

Rechazada

HUELVA:

Cambiar la denominación de "Secretario Nacional de Juventudes Andalucistas" por la denominación de "Secretario Nacional de Juventud".

Rechazada

GRANADA:

Enmienda de adición:

Donde dice: "..., Política Parlamentaria y los Primeros....."

Debe decir: "..., Política Parlamentaria, Relaciones Internacionales y los Primeros....."

Aceptada

Artículo 22

HUELVA :

Añadir el siguiente texto:

Donde dice: "Se reúne dos veces al año como mínimo con los Comités de ámbito provincial."

Debe decir: "Se reúne dos veces al año como mínimo con los Comités de ámbito provincial, en la provincia respectiva.."

Rechazada

Artículo 25

ALGECIRES: Supresión del Titulo V, denominado "De la Presidencia".

Rechazada

Artículo 26

LA LINEA:
Rechazada

Suprimir : "...quien entre Congresos, puede cesarle por mayo
ria de 2/3 de sus titulares y elegir nuevo presidente por ma
yoria absoluta".

JA EN:
Rechazada

Sustitución del Artículo por el siguiente texto:
"El Presidente es elegido, por la mayoría absouta, por los de
legados del Congreso a propuesta del Comité Nacional."

Articulo 27

HUELVA:
Rechazada

Supresión del Articulo.

Artículo 28

ALMERIA:
Aceptada

En el segundo párrafo añadir lo siguiente:
"....del Secretario General O del Presidente de la C.P.C."

HUELVA:
Rechazada

Supresión del Artículo.

JAEN:
Rechazada

Sustitución del primer párrafo con el siguiente texto:
"El Consejo de la Presidencia constituido por el Presidente del Partido y el Secretario General, pudiendo estos pedir - consejo a la gente más destacada del Partido en toda Andalucía!"

Artículo 29

ALGECIRAS:

Rechazada

Donde dice: "...resuelve sobre la modificación de los Estatutos y sobre la elección del Presidente del Partido, del Comité Nacional,..."

Debe decir: "...resuelve sobre la modificación de los Estatutos y sobre la elección del Comité Nacional...."

MALAGA:

Asumida en parte

Donde dice: " El Congreso es el órgano dotado de las más - amplias facultades decisorias. Resuelve..."

Debe decir: "El Congreso es el órgano soberano del Partido. Resuelve...."

Artículo 30

ALGECIRAS:

Donde dice: "...El Congreso está constituido por el Presiden
te del Partido, el Comité Nacional,..."

Rechazada

Debe decir: "...El Congreso está constituido por el Comité
Nacional...."

Artículo 32

JAEN:
Rechazada

Donde dice: "... que representen un diez por ciento al menos.."
Debe decir: "...qua representen un veinticinco por ciento al menos..."

CATALUÑA:
Rechazada

Sustitución del Artículo por el texto siguiente:
"El Congreso lo convoque la Comisión Permanente, a instancia propia, del Comité Nacional o de un número de militantes que representen un 10% al menos de los miembros del Partido."

MALAGA:
Rechazada

Donde dice: "...o de un número de Asambleas que representen un diez por ciento al menos..."
Debe decir: "...o de un número de Asambleas Provinciales que representen un 30% al menos..."

JAEN:
Rechazada

Enmienda de sustitución:
"El Congreso Extraordinario será convocado cuando lo pidan un 60% de los militantes de Base en toda Andalucía, contando solo los votos afirmativos de las respectivas Asambleas."

Artículo 33

ALGECIRAS:

Enmienda de sustitución del Artículo por el siguiente texto:

Rechazada

"Las funciones de coordinación y presidencia del Congreso corresponde a la Mesa, integrada por el Presidente de la C.P.C. (que la presidirá) y los miembros que esta designe de entre sus componentes."

MALAGA:

Enmienda de sustitución del Artículo por el siguiente texto:

Rechazada

"Las funciones de coordinación y presidencia del Congreso corresponde a la mesa, presidida por el El Presidente del Partido.

La Mesa está integrada por el Presidente del Partido, por el Presidente de la CPC y 3 miembros del Congreso elegidos entre militantes de Base.

Las Ponencias serán presentadas dentro del Congreso a la - Presidencia del Partido."

HUELVA:

Enmienda de sustitución del Artículo por el siguiente texto:

Rechazada

"Las funciones de coordinación y presidencia del Congreso - corresponden a la Mesa, que se integra por el Presidente de la Comisión Permanente del Congreso y los miembros que esta designe de entre sus componentes."

Artículo 34

JAEN:
Rechazada

Cambiar el nombre de la Comisión Permanente del Congreso por el de: "Asamblea Nacional".

CATALUÑA:
Aceptada

Inclusión del Título VII que debe denominarse:
"De la Comisión Permanente del Congreso".
En consecuencia los títulos posteriores habrán de ser modificados en su numeración de orden.

Articulo 36

MALAGA:
Aceptada

Sustituir la palabra "primero" por PRESIDENTE.

Artículo 38

MALAGA:
Rechazada

Sustitución del párrafo 2º por el siguiente texto:
"En caso de cubrir vacantes entre Congresos, serán elegidos por las respectivas Asambleas Provinciales y será necesaria la ratificación por la C.P.C."

Artículo 41

CORDOBA:

Enmienda de sustitución por el siguiente texto:

"La Comisión Permanente del Congreso se considera constituida con la presencia, en primera convocatoria, de la mitad más - uno de sus miembros y en segunda convocatoria con los asistentes."

Aceptada

Artículo 42

MALAGA:

Asumida en parte

Enmienda de sustitución al Artículo, por el siguiente texto:
" Los miembros de la Comisión Permanente del Congreso de una
misma provincia se reúnen con el Primer Secretario de la -
Provincia siempre que los asuntos a tratar lo requieran. La
convocatoria puede ser realizada por una u otra parte."

Artículo 43

LA LINEA:
Rechazada

Supresión en el apartado c), de la palabra "al Presidente del Partido".

ALGECIRAS:
Rechazada

Supresión de los apartados b) y c)

SEVILLA:
(Asamblea)
Aceptada

Enmienda de adición de un nuevo apartado con el texto siguiente:
"k) Resolver los recursos interpuestos contra la resolución de los expedientes incoados por la Comisión de Disciplina, como segunda y última instancia."

Artículo 45

JA EN:

Rechazada

Enmienda de sustitución del Artículo por el texto siguiente:
"La Comisión de Disciplina está integrada por el Secretario General, El Presidente del Partido, los Secretarios de las ocho provincias del País Andaluz."

Artículo 46

ALMERIA:
Aceptada

Suprimir el 2º párrafo por estar repetido.

SEVILLA:
(Asamblea)

Enmienda de Adición de un nuevo párrafo entre el segundo y el tercero, con el texto siguiente:
"La resolución de los expedientes incoados por la Comisión de Disciplina podrá ser recurrida en segunda instancia ante la Comisión Permanente del Congreso."

Aceptada

MALAGA:
Rechazada

Supresión del párrafo 2º

Artículo 47

ALGECIRAS:

Rechazada

Enmienda de sustitución del párrafo con el texto siguiente:
" Los organos de dirección del ámbito territorial correspondiente pueden suspender precautoriamente en la militancia a los miembros del Partido, una vez acordada la solicitud de apertura de expediente o su incoación sin que pueda ser superior a un mes."

Artículo 48

ALGECIRAS:

Cambiar la palabra "España" por "El Estado Español".

Aceptada

CATALUÑA:

Dice: "El Partido Andalucista participa.....de España y de aquellos países en que...."

Aceptada

Debe decir: "El Partido Andalucista participa....del Estado Español, así como en las Nacionalidades y Regiones donde esté presente el Pueblo Andaluz."

SEVILLA:

Enmienda de sustitución en la 2ª línea.

Donde dice: "...de España y de aquellos países en que esté presente el pueblo andaluz."

Aceptada

Debe decir: "...de España y de aquellos organismos internacionales en que esté representado el Pueblo Andaluz".

Artículo 50

CATALUÑA:

Rechazada

Dice: "La Dirección política y el cese de los miembros de los cargos públicos, corresponden al Comité Nacional."
Debe decir: "...el cese de los miembros de los cargos públicos corresponde en cada momento a la Asamblea respectiva, sin otra ingerencia ajena a ella."

SEVILLA:
(Grupo X)

Aceptada

Enmienda de sustitución en la 2ª línea
Donde dice: "...al Comité Nacional".
Debe decir: "...al Comité Nacional, oídos los Comités del ámbito territorial correspondiente."

MALAGA:

Aceptada

Enmienda de sustitución con el siguiente texto:
"La Dirección política y el cese de Parlamentarios corresponden de al Comité Nacional.
La dirección política y el cese de los miembros de los cargos públicos municipales corresponde al Comité Nacional oído el Comité Local correspondiente."

HUELVA:

Rechazada

Enmienda de sustitución con el siguiente texto:
"La dirección política de los miembros de los cargos públicos corresponde al Comité Nacional. El cese de los mismos - corresponde al Comité respectivo, con el visto bueno de los Comités Provincial y Nacional, en su caso."

Artículo 51

CORDOBA:

Asumida en parte

Adición de un nuevo párrafo:

"El anagrama del Partido es el representado por la mano izquierda abierta inscrita en un círculo, simbolizando la lucha por un Poder Andaluz."

SEVILLA:

(Asamblea)

Aceptada

Enmienda de sustitución de todo el texto por el siguiente:

"Los símbolos del Partido son la bandera y el anagrama. La bandera es la tradicional formada por tres franjas horizontales-verde, blanca y verde - de igual anchura, con un triángulo equilátero apoyado en su lateral izquierdo y de color rojo, dentro del cual aparece el anagrama del Partido en color blanco.

El anagrama del Partido es una mano izquierda abierta de cuya muñeca nace una circunferencia que enmarca la mano, quedando abierta en la zona inmediata a la muñeca, todo ello - en color rojo.

Reglamentariamente se determinan el resto de aspectos técnicos y las normas de uso de los símbolos del Partido.

El Partido Andalucista defiende y divulga los símbolos de - Andalucía como propios."

HUELVA:

Asumida en parte

Añadir después de "...con la mano izquierda abierta...."

la siguiente frase: ".....abierta, rodeada por un círculo..."

Artículo 52

ALGECIRAS:

Suprimir la frase final que dice: "...o la persona en la que éste delegue"., por el texto siguiente:"...o al Secretario de Finanzas."

Rechazada

MALAGA:

Sustituir en todo el Artículo las siglas "PSA" o "Partido Andaluz" por "Partido Nacionalista Andaluz".

Rechazada

SEVILLA:

Enmienda de Adición de un nuevo y último artículo con el texto:

"La extinción del Partido Andalucista sólo puede ser acordada por un Congreso extraordinario del mismo, convocado con éste único punto del orden del día.

La ponencia corresponderá al Comité Nacional, pudiendo presentar enmiendas todos los demás órganos del Partido y los miembros del Congreso.

Para acordar la extinción del Partido se requerirá el voto favorable a ella de los tres cuartos de los miembros del Congreso.

De no alcanzarse esta mayoría, la Comisión Permanente del -- Congreso convocará sesión ordinaria del mismo, a celebrar en plazo no inferior a tres meses ni superior a seis. En dicho periodo la dirección del Partido recaerá en el Presidente del mismo, que nombrará los colaboradores que estime necesarios. De acordarse la extinción del Partido, se creará una Comisión de Extinción cuyos miembros serán los del Consejo de Presidencia. Esta Comisión estará facultada con todas las competencias, ejecutando especialmente la decisión que sobre el destino del Patrimonio del Partido haya acordado el Congreso extraordinario!"

NOTA ACLARATORIA

Las enmiendas "asumidas en parte" han sido calificadas de esta forma por estar de acuerdo bien cón el fondo, o con parte de ella. En estos casos la Ponencia preparará enmiendas transaccionales para incorporarla al debate en las distintas Comisiones - del Congreso.

ENMIENDAS AL PRIMER CAPITULO: LA COYUNTURA POLITICA

CAMAS Titulo I.- Coyuntura Internacional

Punto I.1.A (página 5).- Enmienda de Adición.-

Añadir al final del párrafo: "Ante esta realidad, el PSA (Partido Andaluz) reafirma sus convicciones de que España debe ser un país neutral, ajeno a los bloques y alianzas militares.

Consecuentemente nos seguimos manteniendo en oposición con el ingreso de España en la OTAN y en su organización militar. Así mismo insistimos en que deben de desaparecer del territorio andaluz las bases USA y que hay que dejar de prestar apoyo a cualquier potencia extranjera que lo solicite, para realizar pruebas militares. (Entre sacado del documento del II Congreso).

Por otra parte desde nuestra Comunidad Autónoma debemos:

- a) Promover acciones continuas en favor de la paz y denunciar la constante evolución de la carrera de armamentos.
- b) Reforzar nuestros lazos con las naciones del Mediterráneo, Latinoamérica y con los Países Arabes, y sus movimientos de Liberación.

RECHAZADA

Punto I.1.B.- (página 5) Enmienda de Adición.-

CAMAS Añadir al final del párrafo: "Esta crisis es una clara consecuencia del sistema capitalista. Por ello el PSA se muestra en desacuerdo con el artículo de nuestra Constitución que propugna la economía de mercado".

RECHAZADA

MALAGA

Punto I.1.A. (Página 5).- Enmienda de Adición.-

Donde dice: "... Las consecuencias ... carrera de armamentos, paralización general ..."

Debe decir: "... carrera de armamentos, intentos de paralización ..."

ACEPTADA

SEVILLA CAPITULO I.- LA COYUNTURA POLITICA

Título I.- Coyuntura Internacional

Punto I.1.H.- (página 6) Enmienda de Sustitución en la línea 5ª

Donde dice: "... No se trata tanto de constatar..."

Debe decir: "... No se trata tan sólo de constatar..."

ACEPTADA

SEVILLA Título II.- La Transición española

Punto I.2.A.- (página 7).- Enmienda de Sustitución, a partir de la 10ª línea.-

Nueva redacción a partir de:

"Es más, la consolidación ..."

"Es más, la consolidación del bipartidismo, refleja a su vez el intento de la consolidación de las internacionales socialistas y conservadoras. Se puede ver en ello el eco del recrudecimiento de la política de bloque, pues de la misma manera que ésta ha traído como consecuencia la marginación, el sacrificio de los neutralistas, el bipartidismo ha impuesto el mismo papel a los terceros partidos. Este bipartidismo constituye una muestra clara ... (desde ésta línea 12ª igual hasta el final)... idénticas actitudes.

La gravedad objetiva de estos hechos proviene, no de una preferencia teórica por la existencia de unas diversas alternativas sino de que suponen un encojamiento de los verdaderos deseos del pueblo, que no se avienen a tal escasez de opciones, queda así tergiversada la realidad social, con quebranto de muchas esperanzas".

ACEPTADA EN EL FONDO

Titulo I.- Coyuntura Internacional

CAMAS

Punto I.1.C.- (página 5) Enmienda de Sustitución en la 10ª línea.-

Donde dice:"...Sobre otros y la esclerotización de la dependencia ..."

Debe decir:"...Sobre otros y el aumento de la dependencia..."

RECHAZADA

CAMAS

Punto I.1.F.- (página 6) Enmienda de Adición.-

Añadir al final del párrafo: "La reafirmación por tanto en nuestros postulados nacionalistas no hace sino confirmarnos como vanguardistas en la lucha por la liberación de nuestro pueblo.

Esto debe ser el verdadero acicate que revitalice a la nueva izquierda y el esquema que vertebre la actual concepción del Estado".

RECHAZADA

Punto I.1.H.- (página 6) Enmienda de Sustitución.-

Sustituir todo el párrafo por el siguiente: "Hoy como ayer, independientemente de que globalmente la naturaleza, la sociedad y los pueblos esten explotados por las superpotencias, no es menos cierto que a nuestro inmediato alrededor, partiendo desde la misma familia, existe más vivos aún si cabe, la explotación del "hombre por el hombre", y de "unos pueblos sobre otros pueblos". Con tal motivo siguen vigente y dejamos aquí de nuevo recogidas las "bases teóricas" del nacionalismo andaluz recogidas en la Declaración del II Congreso del Partido".

RECHAZADA

SEVILLA

Punto I.2.E. (Página 8).- Enmienda de Sustitución en la última línea.-

Donde dice: "La tierra de Andalucía es vuestra tierra".

Debe decir: "La tierra de Andalucía es vuestra".

ACEPTADA

MALAGA

TITULO III.- Funciones del PSA-Partido Andaluz

Punto I.3.D.(2).- (Página 9) Enmienda de Adición.-

Donde dice: "... el reconocimiento por todos los símbolos andaluces..."

Debe decir: "... el reconocimiento OFICIAL por todos ..."

Párrafo de Adición: "Reconocemos que esta simbología forma parte hoy de la Andalucía "oficial" que no desea transmitirla a la Andalucía "real". Esta seguirá siendo una de nuestras principales tareas".

ACEPTADA EN EL FONDO

BARCELONA

Punto I.3.D. (6).- Enmienda de Adición.-

Donde dice: "... la vecindad civil de los emigrantes, el habla andaluza, ..."

Debe decir: "... la vecindad civil de los emigrantes en el extranjero, y de los andaluces residentes por razones económicas dentro del Estado español, el habla andaluza ..."

RECHAZADA

BARCELONA

Título II.- La Transición Española

Punto I.2.A. (Página 7) Enmienda de Adición.-

Dice: ... Temas de política interior como la LOAPA ...

Se propone: ... "Temas de política interior como la LOAPA y la promulgación de la LPA o la política informativa"...

RECHAZADA

LA LINEA

Punto I.2.D. (Página 7).- Enmienda de Supresión.-

Eliminar: "Cuyo primer centenario estamos celebrando".

ACEPTADA

BARCELONA

Punto I.2.D (Página 7) Enmienda de Modificación.-

Dice: ... en la etapa federal -cuyo primer centenario estamos celebrando-...

Se propone: ...en la etapa federal -cuyo primer centenario hemos celebrado- ...

ACEPTADA

LA LINEA

Punto I.2.E (Página 8) .-Enmienda de Adición.-

Texto Alternativo: En la etapa nacionalista, el andalucismo fraguó el concepto de "socialismo indígena", entendiéndolo como socialismo humanista y en libertad, como experiencia propia e histórica del pueblo andaluz en su lucha por la emancipación, buscando

ACEPTADA EN EL FONDO

BARCELONA

TITULO III.- Funciones del PSA-Partido Andaluz

Punto I.3.D. (9).- Enmienda de Adición.-

Donde dice: "... los intereses de los emigrantes andaluces en otras Nacionalidades, ..."

Debe decir: "... los intereses de los andaluces residentes por razones económicas en otras Nacionalidades, ..."

RECHAZADA

LA LINEA

Punto I.3.D. (9).- Enmienda de Adición.-

Eliminar: "... en otras Nacionalidades especialmente en Cataluña ..."

Texto Alternativo: "La defensa de los intereses de los emigrantes andaluces a través de la creación de Centros Andaluces en la emigración".

RECHAZADA

BARCELONA

Punto I.3.D.- Introducción de un nuevo punto (10)

: "La participación en la política de las distintas Regiones y Nacionalidades del Estado español, especialmente en Cataluña con presencia institucional y a petición de los propios emigrantes andaluces".

ACEPTADA EN PARTE

Título 3.- Funciones del PSA-Partido Andaluz -Bases de la
Actuación

MALAGA

Punto 2. Párrafo final. (Página 10) Enmienda de Adición.-

"... Este punto avala la importancia y necesidad de contar con una militancia firme y disponer de unos cuadros cualificados y luchadores por los ideales andalucistas, para responder a los compromisos institucionales".

ACEPTADA EN EL FONDO

MALAGA

Punto 4. Párrafo final. (Página 10).- Enmienda de Adición.-

Donde dice: "... de uno y otro concepto."

Añadir: "... de uno y otro concepto. Como un proyecto político de cambio; a partir del mismo debía caminarse hacia una profundización de la democracia hasta conseguir una sociedad socialista autogestionaria".

RECHAZADA

TITULO III.- Funciones del PSA-Partido Andaluz -Bases de la
Actuación

MALAGA

Punto 4.- (Página 11).- Enmienda de Sustitución.-

Donde dice: "La ideología del Partido Andaluz se centró desde entonces en el andalucismo, entendido éste como un movimiento social ..."

Debe decir: "... La ideología del Partido Andaluz se centró desde entonces en el andalucismo, entendido como síntesis del socialismo autóctono y del nacionalismo de clases, se convirtió en movimiento social..."

RECHAZADA

TITULO IV.- Las Nuevas Circunstancias

BARCELONA

Punto I.4.A.-(2).- Enmienda de Adición.- (Página 11)

Donde dice: "... y el freno a la consolidación del Estado de las Autonomías."

Añadir: "... de las Autonomías. A pesar del triunfo político que la sentencia del Tribunal Constitucional sobre la LOAPA supuso, no podemos olvidar que la entrada en vigor de lo que de ella quedó, la LPA, supone aún una mediatización en la consolidación y desarrollo de las Autonomías".

ACEPTADA EN EL FONDO

SEVILLA

Punto I.4.A.- (4) (página 12) Enmienda de Sustitución en la 7ª línea.-

Donde dice: "... ha obtenido su autonomía plena, por lo que..."

Debe decir: "... ha obtenido su autonomía, por lo que..."

ACEPTADO EL ESPIRITU

Punto I.3.D. (9) Enmienda de Adición.- (página 10)

Donde dice: "La defensa de los intereses ... "especialmente en Cataluña".

Sê propone: "La defensa de los intereses de los emigrantes andaluces, allí donde se encuentren, ya sea en otros Estados, ya en las distintas Regiones y Nacionalidades del Estado Español".

RECHAZADA

"

TITULO III.- Funciones del PSA-Partido Andaluz -Bases de Actuación (Página 10)

Adición de un Nuevo punto:

" 1.b.- Tampoco podemos olvidar el notable apoyo del electorado a nuestro partido en las primeras elecciones autonómicas de Cataluña en marzo del 80. En aquellas elecciones se superó la barrera del 3% de los votos, lo que supuso la obtención de dos diputados y la formación posterior del Grupo Parlamentario Andalucista en el Parlamento de Cataluña. Hecho político sin precedentes y que vino a demostrar en la práctica la validez de la teoría política del PSA-Partido Andaluz sobre la emigración!"

ACEPTADA EN EL FONDOPunto 4.- (página 11).- Enmienda de Sustitución en la 2ª línea

Donde dice: "... nacionalismo que suponía la superación... uno y otro concepto".

Debe decir: "... nacionalismo que suponía la fusión de ambos conceptos (nacionalismo y socialismo), para superar las limitaciones tradicionales de estos. Es decir proclamando al mismo nivel como objetivos sociales prioritarios la defensa de los intereses nacionales de Andalucía y la defensa de sus clases populares "

RECHAZADA

MALAGA

TITULO IV.- Las Nuevas circunstancias

Punto I.4.2. (Página 11) Enmienda de Supresión.-

Donde dice: "... y que está en contradicción con el ta-
lante y que caracteriza ..."

Debe decir: "... y que está en contradicción con el ta-
lante que caracteriza..."

ACEPTADA

CORDOBA

Punto I.4. (página 11) Añadir un nuevo apartado

"6º. Otra nueva circunstancia es la pérdida de credibi-
lidad del Partido en las recientes elecciones en rela--
ción con las celebradas en 1.979. Esta pérdida de credi-
bilidad no hay que explicarla exclusivamente como conse-
cuencia de la política de convergencia bipartidista, sino
que debe entenderse también como consecuencia de las ac-
tuaciones políticas de nuestro Partido que en ocasiones
no han sido comprendidas por el pueblo andaluz por la
falta de una explicación suficiente a la opinión públi-
ca. En definitiva, debemos tener una conciencia autocrí-
tica y ser conscientes de que los "errores políticos",
han contribuido como causa determinante al deterioro
de la imagen del Partido y a su pérdida de credibilidad
como consecuencia."

RECHAZADA

LA LINEA

Punto I.4. (Página 11) Añadir tres nuevos apartados

"6º. Ha comenzado una nueva era de producción. Sus principios
organizativos son tan diferentes de la era industrial como los
de esta lo fueron de la agrícola. La revolución de la ciberné-
tica ha sido una consecuencia de la combinación de la computa-
dora con la máquina autoregurable. De esta combinación resultó
un sistema de capacidad productiva casi ilimitada que requiere
cada vez menos trabajo humano.

.../

/...

7º. Se han perfeccionado nuevos tipos de armas que no pueden ganar guerras pero que pueden acabar con la humanidad. Empezamos a comprender que la guerra no sirve para resolver conflictos internacionales. La amenaza de destrucción total está siempre presente.

8º. Es evidente que existe un clamor universal en demanda de derechos humanos. Este hecho continua reflejandose en Andalucía, pateticamente en el movimiento de los jornaleros por el derecho a una subsistencia digna. Pero dicho movimiento, no es sino el síntoma local de una tendencia hacia la instauración de regimenes sociales y políticos en los cuales todo individuo se sienta estimado y ninguno se sienta rechazado".

RECHAZADA

SEVILLA

Punto I.4.4.- (Página 12) Enmienda de Adición

Añadir al final del párrafo: "... autonomía andaluza, llegando para excluirla incluso a manipular los hechos".

ACEPTADA EN EL FONDO

TITULO V.- Repercusiones de las Nuevas Circunstancias en el PSA.

MALAGA

Punto 1. 2ª línea (Página 12) Enmienda de Sustitución

Sustitución de la palabra "bipartidismo" por "bipolarización electoral". Esta Enmienda se hace extensiva a cuantas veces aparezca el término "BIPARTIDISMO"

ACEPTADA EN EL FONDO

"

Punto 1. 7ª línea (Página 12) Enmienda de Supresión

Supresión de la frase: "... desalentando a nuestra militancia..."

RECHAZADA

TITULO V.- Repercusiones de las nuevas Circunstancias en el
PSA

Punto 2.- (Página 13) .- Enmienda de Sustitución

Sustituir todo el párrafo por los siguientes: "A pesar de que estamos relegados a la condición de "terceras fuerzas", es precisamente en la profundización y transmisión del nacionalismo de clase a las masas populares donde podemos mantener viva la llama del andalucismo, si verdaderamente somos capaces de hacer del mismo no sólo la cobertura ideológica de un partido político, sino la ideología dinamizadora de un movimiento social que asuma las aspiraciones e inquietudes de los andaluces, los problemas estructurales y coyunturales de Andalucía.

El proyecto andalucista tiene un objetivo clave - clave en el proyecto aunque lejano en el tiempo- cual es el de luchar por una sociedad distinta, realmente libre, justa y solidaria; una sociedad sin explotadores y explotados. El proyecto andalucista pretende cambiar la sociedad.

Por supuesto que somos conscientes también de que solamente con la lucha política no es posible transformar la sociedad. No se puede simplificar hasta el extremo de considerar que con sólo métodos políticos, se pueden alumbrar nuevos modelos de convivencia. De aquí que el andalucismo como proyecto sea algo más que un partido político, deba ser un movimiento social y ha de incrustarse en todos los sectores explotados de la sociedad.

El andalucismo, en definitiva, como conjunción del socialismo autogestionario y el nacionalismo de clase, supone un proyecto original de transformación economico-social, de liberación de un pueblo, de convivencia humana, basado en las

TITULO V .- Repercusiones de las Nuevas Circunstancias en el
PSA

MALAGA

Punto 2. 8ª línea (Página 13) Enmienda de Adición

Donde dice: "... las aspiraciones e inquietudes de los andaluces, ..."

Debe decir: "... las aspiraciones e inquietudes de los andaluces Nacionalistas y Progresistas..."

RECHAZADA

CAMAS

Punto 1. (Página 12) Enmienda de Adición en la 2ª línea y en la 7ª.-

Donde dice: "... el bipartidismo nos ha conducido ..."

Debe decir: "... el bipartidismo y la ambigüedad que a veces ha definido la política de nuestro Partido nos ha conducido..."

y Donde dice: "... desalentando a nuestra militancia, dando la ..."

Debe decir: "... desalentando a nuestra militancia y apartando totalmente a muchos militantes, dando la..."

RECHAZADA

TITULO VI.- Por un Cambio de Estrategia

SEVILLA

Preámbulo (Página 13).- Enmienda de Adición en la línea 5ª

Donde dice: "... Esta salida pasa por la revitaliza--
ción ..."

Debe decir: "... Esta salida pasa, como se dice más ade--
lante por la revitalización ..."

RECHAZADA

CORIA
DEL
RIO

Punto 3 (Página 14).- Enmienda de Sustitución

Sustituir todo el párrafo por el siguiente: "Andalucía exige en la hora presente que se le considere como un ecosistema con características geográficas, sociales, económicas, - culturales e históricas propias. Es decir, Andalucía constituy simultánea e indivisiblemente por sí misma: un medio geo--físico, una realidad social y económica, una cultura y una -- experiencia histórica netamente diferenciada y singular. De aquí que la toma de conciencia de Andalucía como pueblo y na-- cionalidad genere una dinámica de liberación, protagonizada claramente por los mismos andaluces. Esta es la médula de nuestro proyecto político, el único cauce de salida de nues-- tro estancamiento, de la dependencia y del subdesarrollo".

RECHAZADA

"

Punto 4.- (Página 14).- Enmienda de Sustitución en la 2ª y 3ª
línea.-

Donde dice: "... puesto que nos encontramos con unos pos--
tulados y muchas servidumbres que ya no son
tales,..."

Debe decir: "... puesto que nos encontramos, que anti--
~~g~~ues postulados y servidumbres ya no son ta--
les, porque ..."

RECHAZADA

/...

características específicas de nuestra propia comunidad. Porque hemos de partir de realidades concretas, y las andaluzas, como tales, bien concretas son: porque somos un pueblo suficientemente diferenciado; y porque lo nuestro, lo inmediato está en primer plano, hemos de afincarnos en nuestras propias raíces para, partiendo de las mismas, construir un nuevo modelo de convivencia, basado en ese nacionalismo de clase aún sin experimentar.

De aquí que el nacionalismo actual no pueda estar basado exclusivamente en factores histórico-culturales, sino también en necesidades económico-sociales. Se fundamenta, sobre todo, en la situación de dependencia de nuestra estructura económico-social. Aspira a un poder andaluz para salir del subdesarrollo. Por lo tanto, se basa en un programa bien específico, que pretende dar fuerza y contenido real a nuestra Autonomía, y que ^{se} polariza hoy en la necesidad de un poder andaluz para salir de la dependencia.

Por tanto, el andalucismo es un proyecto político innovador y progresista destinado a quebrar la dependencia económica, política y cultural que padece el pueblo andaluz."

RECHAZADA

TITULO VI.- Por un Cambio de Estrategia
Enmienda de Supresión a todo el Capítulo.

CAMAS

RECHAZADA

/...

En definitiva, que fue la adaptación de la idiosincra-
cia andaluza de la "revolución islámica" proveniente
de la zona geográficas del Medio y Próximo Oriente y
de los territorios norteafricanos del Al-Magreb, el
detonante único y verdadero de recuperación integral.

Por consiguiente, en el proyecto andalucista que hoy
elaboramos, aunque sólo fuera por una necesaria y uni-
versal manifestación de agradecimiento de la Nación
Andaluza hacia aquellos pueblos y culturas, tendríamos
que regular la prioridad de relaciones internaciona-
les, independiente de las acciones que se tomen a ni-
vel del Estado Español, en base a las siguientes áreas
geográficas:

- 1) Países árabes y todos los Estados pertenecientes al
área del Magreb, que muestren marcado carácter progre-
sista, en cuanto que algunos de ellos recibieron po-
blación andalusí en tiempos pasados.
- 2) Países de cultura mediterránea, en su generalidad.
- 3) Países del Continente sudamericano, por tratarse de
pueblos de idéntica carga afectiva, no en balde, estos
países recibieran una valiosa aportación de población
andaluza.

Ese concreto componente utópico, al cual coincidimos
en aceptar como vehículo del fortalecimiento andalu-
cista, debe radicar en la conjunción de las anterio-
res coordenadas.

RECHAZADA

TITULO VI.- Por un Cambio de Estrategia

BARCELONA

Punto 5 (Página 14) Enmienda de Adición.-

Todo el texto de la ponencia anteproyecto, con el añadido siguiente:

"Porque hoy es una evidencia aceptada por la mayoría en afirmar:

- a) Que desde la mitad del siglo IX, Andalucía renace a la nueva vida.
- b) Que una sabia importante, antes desconocida, dá una -- enorme expansión a su economía.
- c) Que Andalucía se convierte en un emporio de riquezas, quizás el más importante de Occidente.
- d) Que cuaja en el espíritu de los andaluces la cultura - arabigo-andaluza, es decir "andalusí".
- e) Que las relaciones sociales de producción, sufren una profunda transformación al desaparecer casi prácticamente la esclavitud.
- f) Que la explotación intensiva de la tierra y expansión de las fuerzas productivas, logran mediante el perfeccionamiento de los sistemas hidráulicos, un auge demográfico sin precedentes.
- g) Que Andalucía, conoce la mayor manifestación cultural, pluralismo racial y tolerancia lingüística y religiosa de todos los tiempos anteriores y posteriores.
- h) Que Al-Andalus, fue la culminación de la línea progresiva del Sur Peninsular, perceptible desde la "revolución neolítica" que cristalizó en Tartesis, siendo el genio andaluz el ^{hilo} conductor de todos sus momentos históricos.

.../

/...

nueva alternativa de izquierda y progresista."

RECHAZADA

SEVILLA

TITULO VI.- Por un Cambio de Estrategia

Punto 7.- (Página 15) Enmienda de Sustitución en la 6ª línea

Donde dice: "... social, y ha de incrustarse ..."

Debe decir: "... social, y haya de incrustarse ..."

ACEPTADA

"

Punto 6.- (Página 15).- Enmienda de Sustitución en la 8ª línea

Donde dice: "El proyecto andalucista pretende, en pocas palabras, cambiar la sociedad".

Debe decir: "El proyecto andalucista pretende en definitiva cambiar la sociedad, no de un golpe sino de forma continua".

ACEPTADA EN PARTE

"

Punto 7.- (Página 15).- Enmienda de Adición

Añadir al final del párrafo lo siguiente: "Este intento de crear un movimiento social y un partido político está en nuestra tradición. Blas Infante no consiguió fundar un partido pero animó un movimiento ciudadano que el PSA se propone seguir potenciando".

ACEPTADA

LA LINEA

Punto 7.- (Página 15).- Enmienda de Adición.-

Incluir Punto 8

" 8.- Afirmamos que de la simultaneidad e interacción de cuanto antecede es lo que nos revela la necesidad de modificar --

.../

CORIA
DEL
RIO

TITULO VI.- Por un Cambio de Estrategia

Punto 6. (Página 15).- Enmienda de Sustitución en la 6ª línea

Donde dice: "... cual es el de luchar... a donde vamos"..
Debe decir: "... cual es el de apuntar hacia una sociedad andaluza, donde haya más amplias parcelas de poder y libertad individual tanto en el nivel económico como cultural. El desarrollar una conciencia solidaria de los andaluces enfocada para abordar unitariamente los problemas de nuestra tierra. Incidir sobre los desequilibrios económicos y suprimirlos, a nivel de las personas así como de Andalucía respecto al resto de las regiones y nacionalidades de España.

Como punto de arranque de esta liberación está conseguir mayores cotas de autogobierno y el fundamentarse en la única base segura de la agricultura, claro está con la ineludible transformación de sus estructuras y una Reforma Agraria operativa. Fortaleciendo esta piedra clave de la economía necesariamente se derivan efectos positivos y exponencialmente beneficioso sobre el resto de las parcelas económicas también tan endeblas en Andalucía".

ACEPTADA EN PARTE

CORIA
DEL
RIO

Punto 7.- (Página 15).- Enmienda de Sustitución.-

Sustituir todo el párrafo por el siguiente:

"Como aspecto básico para transformar la sociedad, por supuesto junto con la lucha política, hay que contar con el andalucismo insertado en el tejido social adoptando la forma de movimientos sociales y comprendiendo a todos los sectores de la sociedad. Porque la lucha ha de ser multidimensional y toda alternativa para que sea tal, ha de actuar predominantemente sobre el ecosistema cultural del hombre. Lo que podríamos definir como una

TITULO 1 .- Presupuestos Ideológicos

SEVILLA

Punto a).- (Página 19) Enmienda de Sustitución

Sustituir todo el punto por lo siguiente:

"Asume la herencia histórica del andalucismo. Decir andalucismo histórico no es afirmar que haya pasado a la historia hasta constituir hoy materia de sólo archivo y erudición. Es llamado histórico porque es el que tiene una historia concreta que le tipifica como el auténtico. Es histórico porque hizo historia. Aunque sus primeros síntomas objetivos remontan, al menos, al siglo XI, su formulación orgánica tiene su comienzo de 1915 a 1936 con Blas Infante, por lo tanto, el proyecto andalucista no es algo petrificado en el tiempo, sino una praxis en continua renovación.

Hay un andalucismo heredero del histórico, continuador crítico de su legado. En un primer trance fue exclusivo de nuestro Partido quien lo redescubrió durante la última distadura y lo devolvió al Pueblo Andaluz. Este andalucismo heredero ha vuelto así a ser patrimonio de los andaluces como movimiento inorgánico y espontáneo. Después de un período en el que otros grupos pretendieron o fingieron asumir las tesis andalucistas, una vez demostrada la incapacidad de su práctica genuina fuera del PSA-Partido Andaluz, de nuevo aparece ahora como hecho exclusivo de nuestro Partido en que se integraron las Juntas Liberalistas fundada por Blas Infante en reconocimiento de la continuidad en nosotros de la institución histórica y su legado político. Este andalucismo continuador, crítico y enfrentado con las nuevas circunstancias, ha dado el paso desde el "Ideal Andaluz" al "Poder Andaluz".

ACEPTADA EN PARTE

/...

radicalmente nuestra aptitud y nuestro sistema. No podemos tolerar el desarrollo de una nación poblada de pobres, para dos, personal sin cualificar, desheredados de una posibilidad de trabajo, enclavada en el seno de otra nación de afortunados, capacitados y empleados. Aquí reside el problema fundamental para los andalucistas".

RECHAZADA

Título 1.- Presupuestos Ideológicos

SAN FER-
NANDO

Punto b). (Página 19) Enmienda de Adición

Donde dice: " ..., como suelen ser los nacionalismos
protagonizados por la burguesía".

Añadir: "... por la burguesía, eso no es óbice para que
nosotros los andalucis^{tas} coloquemos al País Andaluz
en primer lugar".

RECHAZADA

ENMIENDAS AL SEGUNDO CAPITULO: EL PROYECTO ANDALUCISTA

BARCELONA

Título 1.- Presupuestos Ideológicos

Punto a).(Página 19) Texto Alternativo.-

El texto propuesto pasaría a ocupar este lugar, los puntos del anteproyecto (a,b,c) pasarían a ocupar los lugares (b,c,d) del nuevo redactado.

" a). En el proyecto andalucista, debe ser insertada la idea clave del concepto andalusí, como base y pilar fundamental en la formación del edificio nacional andaluz.

Lo "andalusí", no es mitología, no es historicidad vacía, no es rancio afán de prevalencia proétnica.

La concreción andalusí es:

1º IDENTIFICACION anímica de un pueblo.

2º RAICES históricas-culturales de un país diferenciado.

3º LEGADO cultural y afirmación de Soberanía integral durante un período vivencial andaluz de muchos años. Lo andalusí fue patrón y modelo en el Arte, en las Ciencias y en las Letras.

4º FIRME declaración de la tolerancia y respeto reinante hacia totalidad universal de culturas, razas, lenguas y religiones.

5º MARCADO carácter de universal. Lo andalusí traspasó las fronteras naturales de AL-ANDALUS.

RECHAZADA

MALAGA

Título 1.B.Párrafos finales)(Página 20) Enmienda de Adición

Donde dice: "... En resumen, se trata necesidad de un poder andaluz para salir de la dependencia."

Debe decir: " ... En resumen, se trata de un nacionalismo del tipo de los movimientos de liberación económica del exterior con el establecimiento de un poder político específicamente andaluz, lo que hemos dado en llamar, "poder andaluz".

RECHAZADA

/...

dad sobre el complot de Tablada y el Estado Libre de Andalucía, 43). Tal falta de autenticidad autonómica no logra romper la dependencia y daña la unidad que España es realmente por obra de la reducción burocrática centralizada. "O Federación o desintegración absoluta", afirmaba Infante, (Id. 44). Sin federación, no habrá soberanía andaluza -Poder Andaluz- y sin ella, sólo se dará chovinismo separatista. La Federación afirma a la vez la personalidad soberana de cada elemento y su unidad en un ente superior respetado por ser respetuoso.

Las múltiples exégesis que Infante hace del "por sí" de nuestro Lema coinciden en un perenne significado: frente a "la acción asimilista" (AAX, 33), "el alma de las federaciones es la voluntad y la libertad para expresarla en hechos políticos prácticos", (AAX, 2ª, 13), "la voluntad actual, libre y consultada y su reconocimiento en fueros jurídicos y políticos consiguientes", (AAX, 2ª, 11)".

ACEPTADA EN PARTE

Título 1.- Presupuestos Ideológicos

Punto c) párrafo 2º (Página 20).- Enmienda de Sustitución en la

SEVILLA

4ª línea

Donde dice: "... nos obliga a superar la concepción tradicional del socialismo ..."

Debe decir: "... nos obliga profundizar la concepción del socialismo,..."

RECHAZADA

TITULO 1.- Presupuestos Ideológicos

SEVILLA

Punto b). (Páginas 19 y 20).- Enmienda de Sustitución

Sustituir todo el punto por lo siguiente:

"La realidad socioeconómica apuntada genera un nacionalismo diferente de los "nacionalismos al uso", en expresión de Infante. El andalucismo es un nacionalismo que se opone al burgués por la mínima presencia cuantitativa y la cualidad centralista, foránea e incluso enemiga de los intereses andaluces, de la clase burguesa. El andalucismo se opone al nacionalismo fascista en cuanto que Andalucía se reconoce como una sociedad de hombres libres y soberanos, concretos, fuertemente individualizados y nunca se ha contemplado así misma como entidad transcendente, idealísticamente separada de cada uno de sus ciudadanos, conjuntos, problemas y derechos. El andalucismo se enfrenta al nacionalismo chovinista e imperialista por no apoyarse en prepotencias bélicas o económicas sino en el pacifismo propio de lo cultural. "Para la cultura no hay extranjeros" (B. Infante, Manusc. AAX, 2ª, 1), "la vida de relación entre las culturas no puede ser vida excluyente sino distinta y complementaria", (Id. 10). Sólo se opone a los separatistas en lo que niega la unión por el pacto libre y sucesivo pero no en cuanto afirma la peculiaridad de cada nacionalidad. Así, el andalucismo ha concretado siempre su doctrina del Estado en el principio federativo. En él, desde el individuo a las instituciones, cada autonomía genera la siguiente hasta la cima de la Confederación.

La interpretación práctica del Título VIII de la Constitución española es unitaria y centralista. Con ello, los separatistas son los centralistas y la autonomía aparece desvirtuada en lo que Infante llamaba "un Estado artificioso", (La ver

.../

ENMIENDAS AL SEGUNDO CAPITULO: EL PROYECTO ANDALUCISTA

CAMAS

Título 1.- Presupuestos Ideológicos

(Página 19, 20 y 21).- Enmienda de Supresión

Eliminar este título íntegro.

RECHAZADA

SEVILLA

Enmienda de Adición.-

Añadir un Nuevo Punto, colocándolo antes que el Título 1.-

Presupuestos Ideológicos, con el Nombre de:

"Nuestra Identidad Como Pueblo", con el texto siguiente:

"El andalucismo es una ideología y una praxis específicamente andaluza porque brota directamente del "ser", "genio", "estilo" de nuestro Pueblo (que decía Blas Infante), de su psicología, sus hechos, sus reivindicaciones y postula las soluciones que así mismo se dió. El andalucismo observa la realidad antropológica, cultural, histórica, económica, societaria y política de Andalucía y de ella extrae normas de movilización y organización. Su realismo dá lugar a una doctrina y medios específicamente indígenas, autoctonos, propios que suman y condicionan al resto de la práctica política general.

Contemplando la Historia Andaluza como palanca movilizadora de las energias de nuestro Pueblo, con Blas Infante, vemos lo tartésico, lo bético y lo andalusí en su conjunto en su función dinámica de "edad de oro". La duración del periodo andalusí y su impronta lo elevan a primer plano. En él, la cultura, la economía, la administración, y la soberanía andaluzas alcanzaron cotas memorables. En él, destacaron la tolerancia y pacifismo propios de aquella sociedad de las tres culturas (islámica, cristiana y judía) que continúan como patrimonio de nuestra

/...

gente. La función de "edad de oro" - "volver a ser lo que fuimos, hombres de luz" - fue negada y derrotada por la Conquista. Surge entonces lo morisco en que es vencido y perseguido lo andalusí, desarraigado, desarticulado y, en buena parte, expulsado. "En el XVI, se inicia la era flamenca - "fellah-menca" - de la Historia de Andalucía", (Infante, "La verdad sobre el complot de Tablada y el Estado Libre de Andalucía, 77). Los andaluces acaban expulsados de su solar (en el Magreb) o exiliados en su propia Tierra al ser desposeídos del suelo cultivable. Moriscos y jornaleros no son la clase emergente andaluza sino la formación representativa de un genocidio.

Hoy, nuestra economía dependiente va introduciendo en tal exilio exterior (emigración forzosa de "mano de obra" y "fuga de cerebros") e interior (paro y bajos salarios) a cualquier andaluz a jornal o a sueldo. Campesinos, servicios, profesionales, intelectuales, comerciantes, pequeños y medianos empresarios se hallan en condiciones semejantes que en poco o nada se corresponden con sus homónimas de otras zonas del Estado.

Todo ello precipita un esquema social anómalo en Europa muy originado por el eterno contencioso andaluz: el problema de la tierra. "Quince naciones monárquicas hicieron en el XIX su reforma territorial y no pasó nada", (Infante, "El Sol", 11-VI-1931). Consecuencia de una Reforma Agraria siempre anunciada y nunca llevada a efecto, nuestro País viene a ser un resto del siglo XIX en el XX y hasta una situación centroamericana en Europa. Cualquier análisis y programación política sufre las disfunciones de tan anómalas situación estructural. Ejercer aquí un título superior no significa adecuadamente una profesión "liberal" al modo europeo. El progreso en la conciencia de esta realidad significa el planteamiento de un esquema socio-económico peculiar. La población andaluza resulta así una formación

/...

social en cuyo caso se rompen los esquemas clásicos. La relación entre las clases y el interclasismo adquieren un color diferente. Somos un Pueblo-clase. Con tal que los menos desfavorecidos de entre nosotros, adquieran conciencia de su proletarización, llegarán a sentirse en igual barco que el de los estratos inferiores. una reivindicación sólo diferenciada en grado pero no en naturaleza, les acerca progresivamente. Las contradicciones sociales trasladan su tensión hacia la confrontación con otras zonas del Estado. Nuestro Partido asume esta anomalía por la que la reivindicación social se vuelve exigencia nacional.

El esquema de construcción del Estado federado encuentra base antropológica en nuestro vitalismo (individualismo, sensibilidad, intuición, creatividad, esteticismo). "Esclavo de un grupo el hombre primitivo acepta sin discernimiento las creencias tradicionales y ejecuta maquinalmente los actos que las costumbres le comunica. La convicción personal reemplaza el dogma inmutable escucha la voz de la conciencia íntima y no mira ya exclusivamente fuera de sí para saber como conducirse. El colectivo intelectual atúnea y cede ante la autonomía del individuo", (Infante, AAX, 68). Manusc. ADJ. 25. A mayor cultura, mayor desarrollo individualista. Este dato básico dá origen a modos culturales diferenciales: un folklore vivo y realmente practicado por el pueblo, riquísimo, extraacadémico, marginal y espontáneo, una religiosidad heterodoxa, una rebeldía frente a moldes, estrategias y organigrama; una inconstancia pareja con la potencia de la alteración social, un fatalismo enervante y resignado que, de pronto, agraviado, se resuelve en la reivindicación colectiva. Políticamente, este estrato se inclina al anarquismo pacifista y libertario. "No aceptamos jefaturas ni, mucho menos, pontificados. La disciplina entre nosotros es perfecta: la que es hija de una misma convicción y de una misma libertad", que escribió Infante cuando los intentos intransigentes de la liga Georgista, (Manusc. AAU).

.../

/...

Lo dicho facilita y dificulta la continuidad política organizada de nuestro Pueblo. Rico en individualidades y muy creativo, tiende de continuo a las formaciones societarias y sufre perenne riesgo de su disociación. El fenómeno asociativo andaluz es un seguido tejer y destejer del individuo al grupo, del grupo a su disolución, de la voluntad colectiva expresada intermitentemente con tanta fuerza como posterior resignación.

La sensibilidad propia del andaluz, su esteticismo detallista, llevan a nuestro Pueblo a constituirse en juez implacable de los errores con él cometidos por las instituciones y formaciones políticas ajenas a Andalucía, sucursalistas y centralistas. Pero además, a ser fiscal y hasta verdugo de los errores (reales o --no) de lo que considera suyo y autóctono. Con fuerte capacidad autocrítica si juzga la viga en ojo ajeno, condena la paja en el propio. Por considerarlo propio y realmente andaluz, alguna actuación del PSA-Partido Andaluz difícil de explicar, calunniada por la "guerra sucia" de sus adversarios centralistas, fue juzgada con severidad semejante al apoyo que le llevó al Parlamento de Madrid como única voz de nuestra Tierra".

ACEPTADA EN PARTE

TITULO 1.- Presupuesto Ideológico

Apartado a) (Página 19) Enmienda de Modificación.-

MALAGA

"... están hoy superados, por el contrario, otros están por entrenar. Ellos conforman el componente utópico que seguimos asumiendo!"..

RECHAZADA

Título 2.- Objetivos prioritarios -Poder Andaluz...

BARCELONA : Punto A.1. (Página 21).- Enmienda de Adición.-

Donde dice: "...para nosotros los andaluces, es prioritario..."

Debe decir: "... para nosotros los andaluces (residentes en Andalucía y fuera de Andalucía), es prioritario..."

RECHAZADA

Título 1 .- Presupuestos Ideológicos

MALAGA

Punto c) párrafo 5º.-Enmienda de Supresión (Página 21)

Suprimir: "... que tiene como punto de referencia la nueva izquierda europea y los movimientos sociales que lo definen".

RECHAZADA

BARCELONA

Punto c) (Página 21).- Enmienda de Adición

Párrafo 5º. Donde dice: "...la nueva izquierda europea y los movimientos sociales que la definen".
Debe decir: "... que la definen, por un lado y los movimientos de liberación tercermundistas por otro".

RECHAZADA

LA LINEA

Punto c).(Página 21).- párrafo 5º.- Enmienda de Adición

Añadir socialismo indígena. Texto alternativo:

"El andalucismo supone una alternativa global de transformación de la realidad andaluza que tiene como punto de referencia, el socialismo indígena, la nueva izquierda europea y los movimientos sociales que la definen".

RECHAZADA

CORIA
DEL
RIO

Punto c). (Página 20).- Enmienda de Adición.-

Añadir a este punto el párrafo siguiente:

"Junto con la explotación del hombre por el hombre, nos encontramos hoy en día con la explotación abusiva del hombre de su medio físico, de la naturaleza que lo sustenta y que pone en riesgo su propia supervivencia.

.../

/...

El hombre forma parte de la sociedad y sin ella no puede desarrollar sus capacidades, por lo que le es imprescindible el respetar el derecho de los otros hombres. Igualmente el hombre debe respetar el derecho de la naturaleza sin la cual no sólo no puede desarrollar sus actividades, sino tan siquiera su vida. Curiosamente en su mayor parte los derechos de la Naturaleza están aún por establecer, y son los límites de aquellas actividades que anularían los mecanismos que reestablecen los equilibrios vitales de la Naturaleza. De cualquier forma sabemos que toda actividad que se extralimita contra la Naturaleza va erosionando, a veces imperceptiblemente pero implacablemente su equilibrio, por tanto este equilibrio de continuar el deterioro mas tarde o más temprano amenaza con ceder arrastrando en su caída la actual cultura humana. De todo ello puede deducirse que todas las actividades, económicas o de otro tipo deben de circunscribirse dentro de su ecosistema correspondiente, incluso desde un punto de vista político".

ACEPTADA EN PARTE

CAMAS

Título 2.- Objetivos Prioritarios

Preámbulo (Página 21).- Enmienda de Supresión.-

Eliminar el preámbulo íntegro.

RECHAZADA

Título 2.- Objetivos Prioritarios

SEVILLA

Preámbulo. Punto c).(Página 21) Enmienda de Sustitución, en la segunda línea.

Donde dice: "... sea profundamente humanista".

Debe decir: "... sea profundamente universal".

ACEPTADA

MALAGA

Punto c).(Página 21) Enmienda de Supresión

Donde dice: "... sea profundamente humanista"

Debe decir: "... que sea auténticamente andaluza".

RECHAZADA

CAMAS

Punto A 5. (Página 23).- Enmienda de Sustitución.-

Sustituir todo el párrafo por el siguiente:

"Toda esta situación hay que llegar a superarla siendo conscientes de la correlación de fuerzas economico-sociales existentes y conseguir un poder político suficiente para intentar ponerlo en marcha. Lo que expresado en términos políticos supone, la existencia de un poder andaluz, que sea lo suficientemente fuerte, y, sobre todo, autónomo, independiente, con capacidad de decisión propia".

RECHAZADA

SEVILLA

Punto B 2. (Página 24).- Enmienda de Adición

Añadir al final del párrafo lo siguiente: "Su recuperación exige lo que se ha llamado "combate historiográfico de --

.../

/....

las regiones rebeldes de Europa", el esfuerzo investigador y la difusión popular que contra-reste la tradicional interpretación centralista".

ACEPTADA

Título 2.- Objetivos Prioritarios -El Ecosistema Cultural
Andaluz-

MALAGA

Punto B 3. (Página 24) Enmienda de Adición

Añadir a continuación del final del párrafo lo siguiente:

"... nuestra peculiaridad, porque en la medida en que el hombre se integre en su contexto vital, reflexione sobre el y responda a sus desafíos, en esa medida el hombre está creando cultura.

La cultura así contemplada tiene un sentido diferente y mucho más rico que el normalmente admitido. La cultura que necesita Andalucía es la aportación que el hombre tiene que hacer a la naturaleza y a su contexto, para transformarlo a mejor. La cultura es por tanto todo el resultado de la actividad humana, del esfuerzo creador y recreador del hombre y de su trabajo para modificar la naturaleza y estrechar unas relaciones de diálogo con otros hombres. Por estas relaciones surgen unas respuestas nuevas y los hombres estarán haciendo su historia y en este caso concreto la Historia de Andalucía".

ACEPTADA

Punto B 3. (Página 24) Enmienda de Adición

Donde dice: "...nuestra peculiaridad"

Añadir: "... nuestra peculiaridad Nacionalidad".

RECHAZADA

Título 2 .- Objetivos Prioritarios

MALAGA

Punto A 2. (Página 23) .- Enmienda de Modificación

Donde dice "..., Andalucía es una región..."

Tachar Región, poner Pais Andaluz

RECHAZADA

LA LINEA

Título 2.- Objetivos Prioritarios

Ponencia a incluir en la página 26

C) LA EMIGRACION.

El fenómeno de la emigración se remonta en el tiempo, no obstante, desde los años treinta, se suceden en Andalucía una serie de movimientos de población; primero, del campo a la ciudad, luego de la ciudad a otras comunidades del Estado español, y por último, al extranjero.

Este fenómeno social ha afectado no sólo a trabajadores y jornaleros, sino también, a pequeños propietarios, por lo que en un lustro han sido más de tres millones y medio los andaluces que han tenido que buscarse la vida fuera de su tierra.

Ellos permitieron cubrir, con sus envíos periódicos, el 23% del déficit español, remitieron a Andalucía entre los años cincuenta y sesenta y cinco, algo más de doscientos cincuenta mil millones de pesetas, (en Andalucía sólo se invirtió el 1,5%).

Ha partir de los años setenta, la crisis del capitalismo, no sólo cierra las puertas a los emigrantes, sino que en numerosísimos casos les obliga a retornar.

Conscientes del esfuerzo que los emigrantes han realizado y de los duros tiempos que en breve van a vivir, el Partido Andalucista asume el compromiso de luchar por establecer las bases para facilitarles un retorno paulatino y sistemático,

.../

ENMIENDAS AL TERCER CAPITULO: BASE SOCIAL

MALAGA

Titulo III D. (Página 29).- Enmienda de Adición.-

" ... Tampoco se trata de hacerlo por ellos paternalistamente. Se trata de que la realicen ellos ayudándoles en la búsqueda de su propia realidad, para su necesaria transformación".

RECHAZADA

SEVILLA

Punto III E. (Página 29).- Enmienda de Sustitución en la 4ª línea.-

Donde dice: "..., técnicos cualificados, profesionales y un sector del empresariado".

Debe decir: "... técnicos, profesionales y un sector de pequeños y medianos empresarios, aglutinando a quienes saben ver la necesidad de la acción común en favor de Andalucía, la defensa de sus propios intereses".

RECHAZADA

MALAGA

Punto III E. (Página 29) Enmienda de Adición.-

"... profesionales y un sector del empresariado; aunque reconocemos que en el aquí y en el ahora el andalucismo pasa por aquellos jornaleros que obedeciendo a Blas Infante: "andaluces no emigreis combatid" se inscriben en movimientos sociales de carácter nacionalista".

RECHAZADA

ALMERIA

Punto III D. (Página 29) Enmienda de Adición.-

Párrafos 4º y 5º

" Es obvio que el proyecto andalucista necesita apoyarse en

/...

de acuerdo con, la realidad andaluza, así como, a defender los intereses de los componentes de la segunda generación, constituida por los hijos de emigrantes, facilitándoles el acceso a la cultura andaluza como vehículo de identificación con su etnia y concienciación con los problemas andaluces.

ACEPTADA EL FONDO

/...

aquellos sectores más dinámicos, vivos y concienciados de la sociedad andaluza, si realmente queremos propiciar una verdadera transformación de la sociedad. Se trata de buscar la fuerza y el dinamismo, allí donde precisamente esté. Y el dinamismo está hoy además de en lo que tradicionalmente se entiende por clase obrera y en los jornaleros del campo andaluz, en todos aquellos trabajadores y un sector del empresariado, que en ningún caso se identifiquen con la clase dominante.

Hemos de aspirar a que nuestra base social sea eminentemente popular -insertada en las clases populares- y sean los intereses de los marginados, los dominados, los peor situados económicamente, los explotados, los que prioritariamente vamos a defender.

RECHAZADA

CAMAS

Punto III G. (Página 29).- Enmienda de Adición en la 2ª línea

Donde dice: "... penetración en toda la trama de la sociedad andaluza ..."

Debe decir: "... penetración en toda la trama explotada de la sociedad...".

RECHAZADA

ENMIENDAS AL CUARTO CAPITULO: QUE TIPO DE PARTIDO

HUELVA

Punto IV B. (Página 33) Enmienda de Supresión

"Hay por un lado, un problema de medios: qué instrumentos o que procedimientos han de seguirse para transformar la sociedad. Por supuesto que los métodos violentos, las insurrecciones armadas, la lucha guerrillera, aún suponiendo que triunfen, han demostrado en el curso de la historia, que, a veces, prefiguran unas nuevas relaciones de dominación que acaban siendo, en definitiva dictatoriales".

RECHAZADA

CAMAS

Punto IV C. (Página 33).- Enmienda de Supresión

Eliminar este párrafo íntegro

RECHAZADA

ALMERIA

Punto IV H. (Página 35).- Enmienda de Modificación.-

Párrafo c)

"Ha de ser un partido lo suficientemente participativo que sirva de vehículo de autransformación para todos los militantes".

RECHAZADA

BARCELONA

Enmienda de Sustitución.-

Título y Texto Alternativo:

"IV.- QUE TIPO DE MOVIMIENTO POLITICO

Una vez analizadas las causas de nuestra dependencia política y económica y nuestra servidumbre cultural del exterior; y una vez establecido el proyecto andalucista de liberación como forma de librarnos de esta dependencia, hemos de analizar qué

.../

/....

tipo de movimiento político es el más idóneo para llevar a cabo este proyecto, teniendo en cuenta la coyuntura política interior y exterior analizada en los otros capítulos y teniendo en cuenta las tradiciones de lucha de nuestro pueblo (radicales y libertarias) que entroncan con los postulados ideológicos de los últimos tiempos de Blas Infante.

Tenemos por un lado el problema de los medios o métodos de lucha; los métodos electoralistas, de la mayoría parlamentaria, del poder político por el poder político, se convierten casi automáticamente en conservadores, por cuanto sólo acaban preocupados por mantenerse en el mismo. De todos son conocidos los condicionamientos del poder, y cómo para mantenerse en él hay que limitarse y ceder. A más poder, menos libertad de iniciativas. El motor de la historia no es sólo la lucha política, ni siquiera la lucha de clases, ni la lucha sindical, ni la lucha ecologista, feminista, etc. sino todos y cada uno de ellos englobados, la ecosistematización de todos ellos. El proyecto andalucista de liberación tiene que englobar todas y cada una de las luchas de los diferentes colectivos, y llevar la lucha a todos los frentes en que se desarrollen estas batallas.

Se trata, en consecuencia, de crear un movimiento político que tenga como objetivo transformar la realidad, y no sólo estar presente en los órganos institucionales del poder andaluz. Es con este objetivo, como ^{debe} construirse el movimiento político, y orientado a esta finalidad, como debe organizarse el mismo a través de una serie de colectivos distintos que luchan cada uno en su parcela de realidad para transformarla, pero coordinados por unos órganos locales y nacionales que son los que harán posible que las luchas parciales adquieran una fuerza unificadora para llegar al objetivo común de la liberación de Andalucía en todos los aspectos!"

RECHAZADA

CAPITULO IV.τ Que tipo de Partido

CAMAS

Punto IV G. (Página 34).- Enmienda de Supresión en la 8ª línea

Suprimir la parte del párrafo comprendida entre donde dice: "En este terreno ..." y el final del mismo.

RECHAZADA

Punto IV G. (Página 34) Enmienda de Modificación.-

HUELVA

Donde dice: "..., o sea, que se participase realmente sin caer en la anarquía, o el espontanéismo asambleario, aunque manteniendo siempre ..."

Debe decir: "..., manteniendo siempre un imprescindible equilibrio en la acción".

RECHAZADA

Punto IV apartado c) (Página 35) Enmienda de Modificación.-

MERIA

Texto alternativo:

" c) Ha de ser un Partido lo suficientemente participativo que sirva de vehículo de autotransformación para todos los militantes."

RECHAZADA

ENMIENDAS AL QUINTO CAPITULO: EL PROYECTO ANDALUCISTA:

LA ALTERNATIVA PARA ANDALUCIA.-

Punto V B. Apartado a) (Página 39) Enmienda de Modificación

ALMERIA

Donde dice: "... y problemas, y de las características bioculturales...".

Debe decir: "... y problemas, así como de las características bioculturales de nuestra comunidad, que lo son así mismo de los pueblos Mediterráneos, de la Nación Arabe y de Latinoamérica".

RECHAZADA

Punto B. Apartado d) (Página 39) Enmienda de Supresión.-

CAMAS

Eliminar este apartado íntegramente

RECHAZADA

Punto B. Apartado d). (Página 39) Enmienda de Sustitución.-

BARCELONA

Texto Alternativo:

" d). Que el proyecto andalucista trata, de constituir una alternativa global de transformación, asumiendo la experiencia de la nueva izquierda europea y de los movimientos sociales que la definen: ecologistas, pacifistas etc... pero que en modo alguno lleva implícita la voluntad de conversión a una aptitud y / o definición europeísta integral.

En todo caso el proyecto andalucista, debe contemplar la cultura europea como componente privilegiado en la interacción del pensar, del ser y del sentir de algunos andaluces.

Sin embargo ANDALUCIA, es y será por siempre una Nación acunada a las aguas del Mediterráneo y cultivada a la luz ancestral de la sabiduría de los pueblos de Oriente".

RECHAZADA

Punto V B. Apartado f) (Página 39), segunda línea. Enmienda de
Sustitución

SEVILLA

Donde dice: "...partidos tradicionales de la izquierda, y
en la que la participación y efectiva:
una militancia autotransformante."

Debe decir: "... partidos tradicionales, y en la que la par
ticipación ... y efectiva."

RECHAZADA

Punto V C. (Página 39, 3ª línea). Enmienda de Sustitución.

SEVILLA

Donde dice: "... ensayarlo, sin las seguridades ideológi-
cas que antes nos poseían. Pero..."

Debe decir: ".... ensayarlo, sin dogmatismos. Pero...."

RECHAZADA

MALAGA

Enmienda al Documento Ideológico:

En todos los lugares donde ponga "Proyecto Andalucista"
sustituirlo por "Proyecto Nacionalista Andaluz".

RECHAZADA